

**Universidad Nacional de Costa Rica**

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Planificación y Promoción Social

Proyecto de graduación

**Tema:**

**Análisis de situación de la Asociación de Desarrollo Integral en la creación y gestión de Comités Tutelares en el distrito de la Uruca, San José, años 2015-2020**

“Trabajo Final de Graduación sometido a consideración del Tribunal Examinador para optar por el grado de Licenciatura en Planificación Económica y Social”

Sustentantes

Bach. Wendy Benavides Calvo

Bach. Lincey Zúñiga Gutiérrez

Tutora

M.Sc. Isabel Calvo González

Heredia, Febrero, 2022

## INTEGRANTES DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

JORGE ANDREY  
VALENCIANO  
SALAZAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE  
ANDREY VALENCIANO SALAZAR  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.02.08 18:35:11 -06'00'

Dr. Jorge A Valenciano Salazar


Representante del Decanato, Facultad de Ciencias Sociales

CARLOS ADRIAN  
ULATE AZOFEIFA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS  
ADRIAN ULATE AZOFEIFA (FIRMA)  
Fecha: 2022.02.08 19:21:43 -06'00'

M.Sc. Carlos Ulate Azofeifa

Representante de la Dirección del Escuela de Planificación y Promoción Social



M.Sc. Isabel Calvo González

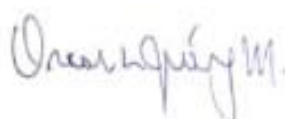
Tutora

ESTEBAN ALONSO  
ARAYA HERRERA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ESTEBAN ALONSO ARAYA  
HERRERA (FIRMA)  
Fecha: 2022.02.09 11:29:01  
-06'00'

Lic. Esteban Araya Herrera

Lector Externo



M.Sc. Oscar Juárez Matute

Lector Interno

## **Resumen ejecutivo**

La niñez y la adolescencia constituyen una de las poblaciones con mayor riesgo y vulnerabilidad en cualquier sociedad, por lo que es responsabilidad de las comunidades proteger y crear acciones para mejorar las condiciones de vida en conjunto con cada uno de los actores involucrados.

El presente proyecto de investigación muestra una propuesta de análisis de la situación actual de las asociaciones de desarrollo integral del distrito de la Uruca, como un mecanismo de respuesta a la vinculación de las comunidades para velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia a través del desarrollo comunitario.

Es relevante destacar que la investigación pretende dar respuesta a la interrogante planteada: ¿Cuál es la situación de la Asociación de Desarrollo Integral del distrito de la Uruca en la gestión y creación de Comités Tutelares?

La investigación es un acercamiento clave a los actores de las comunidades que conforman las asociaciones del distrito de la Uruca. A partir de eso, se propone generar un análisis de la situación de las asociaciones de desarrollo y su accionar en las comunidades.

Las ADIS desempeñan acciones que causan un efecto a corto plazo. Con poco presupuesto y no mitigando los problemas de su real causa, se han concentrado en atender otras situaciones para mejorar la calidad de vida y bienestar de las comunidades, generando proyectos que promuevan una seguridad básica, como vivienda y alimentación, por lo cual generar acciones de prevención, cuidado y participación ciudadana resulta un gran reto para las organizaciones de base comunitaria.

## **DEDICATORIA**

A Dios, a mi familia que siempre me apoyó para llegar hasta acá.  
Y a cada persona que sin ningún interés trabaja por el bienestar comunitario para hacer de  
Costa Rica un mejor lugar.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, y a las mujeres que rodean mi vida: mi abuela, hermanas, mi tía Xinia y mis amigas,  
por ser el soporte para culminar esta etapa. Asimismo, a mis compañeros/as de la  
universidad, quienes me acompañaron en esta etapa. Y por supuesto, a cada uno de los  
docentes, que me enseñaron y formaron en la disciplina. De igual manera, a la profesora  
Isabel Calvo por su acompañamiento y enseñanza en este proceso.

**Wendy Benavides Calvo**

## **DEDICATORIA**

Primero, a Dios que en su infinita misericordia me dio la fuerza necesaria para llegar hasta  
aquí. A mi mamá Rosa Gutiérrez Díaz, que ha sido mi apoyo más grande. A mis hijos Saúl,  
Benjamín y Abigail Padilla Zúñiga, quienes son el motor que me impulsa a seguir siempre  
adelante. A mi hermana Isabelita Gutiérrez Díaz, y a mis sobrinos Yoel, Julián y Joan  
Camacho, que formaron parte en este proceso de una u otra manera, y sin ellos no habría sido  
posible.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, a mi familia, a mis amigos, a mis compañeros, quienes me ayudaron para lograr esta  
meta.

A todas las personas que participaron en este proyecto.

A la Universidad Nacional y a los profesores que nos transmitieron su conocimiento. A  
nuestra tutora Isabel Calvo, y a Oscar Juárez por el acompañamiento, no solo en este proceso  
sino durante la carrera.

A mi compañera y amiga Wendy Benavides, por todo el apoyo durante los años de  
universidad.

**Lincey Zúñiga Gutiérrez**

Contenido	
<b>Resumen ejecutivo</b> .....	1
<b>Introducción</b> .....	6
<b>Capítulo I. El Problema y su importancia</b> .....	9
<b>1.1. Antecedentes de investigación</b> .....	9
<b>1.2. Contextualización de la situación problemática</b> .....	17
<b>1.3. Caracterización del contexto institucional</b> .....	23
<b>1.4. Planteamiento del problema y Objeto de Estudio</b> .....	31
<b>1.5. Justificación</b> .....	36
<b>1.6. Objetivos de la investigación</b> .....	39
<i>Objetivo General</i> .....	39
<i>Objetivos Específicos</i> .....	39
<b>Capítulo II. Fundamento Teórico</b> .....	40
<b>2.1. Planificación</b> .....	40
<b>2.2. Enfoque de Derechos Humanos</b> .....	42
<b>2.3. Enfoque de Niñez y Adolescencia</b> .....	43
<i>Políticas Públicas en la Niñez y Adolescencia</i> .....	44
<b>2.4. Protección social</b> .....	45
<b>Capítulo III. Metodología</b> .....	47
<b>3.1. Enfoque de investigación</b> .....	47
<b>3.2. Tipo de investigación</b> .....	47
<b>3.3. Población y muestra</b> .....	48
<b>3.4. Fuentes de información</b> .....	48
<b>3.5. Técnicas de recolección de datos</b> .....	49
<i>Entrevista a profundidad</i> .....	49
<i>Revisión Documental</i> .....	50
<i>Grupo focal</i> .....	50
<b>3.6. Limitaciones de la investigación</b> .....	51
<b>Capítulo IV. Desarrollo de Objetivos</b> .....	52
<b>4.1. Caracterización del estado actual de las ADIS en la creación y gestión de comités tutelares</b> .....	52
<i>Aspectos generales de las Asociaciones de Desarrollo</i> .....	54
<b>Características de las Asociaciones de Desarrollo de la Uruca</b> .....	56

<b>Características de las Asociaciones de Desarrollo Integral del Distrito .....</b>	<b>58</b>
<b>Asociación de Desarrollo Integral La Peregrina.....</b>	<b>58</b>
<b>Asociación de Desarrollo Integral Finca La Caja, La Carpio.....</b>	<b>59</b>
<b>Asociación de Desarrollo Integral de Jardines .....</b>	<b>60</b>
<b>4.2. Los Actores Vinculados en la Creación y Gestión de Comités Tutelares.....</b>	<b>63</b>
<b>4.2.1. Descripción de los Principales Actores.....</b>	<b>63</b>
<b>Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad .....</b>	<b>64</b>
<b>Patronato Nacional de la Infancia .....</b>	<b>65</b>
<b>Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia.....</b>	<b>66</b>
<b>Municipalidad de San José .....</b>	<b>68</b>
<b>Asociaciones de Desarrollo.....</b>	<b>69</b>
<b>4.2.2. Análisis y Mapeo de Actores .....</b>	<b>69</b>
<i>Nivel de Poder e Influencia de los Actores.....</i>	<i>71</i>
<i>Matriz del Mapeo de Actores.....</i>	<i>73</i>
<i>Relación de los Actores.....</i>	<i>74</i>
<b>4.3. Los Alcances y Limitaciones de las Asociaciones en la Creación y Gestión de los Comités Tutelares.....</b>	<b>75</b>
<b>4.3.1. Limitaciones de las Asociaciones de Desarrollo Integral .....</b>	<b>76</b>
<b>4.3.2. Alcances de las Asociaciones de Desarrollo Integral .....</b>	<b>77</b>
<b>Capítulo V. Propuesta Metodológica de Implementación de los Comités Tutelares en el Distrito de la Uruca .....</b>	<b>80</b>
<i>Objetivo General.....</i>	<i>80</i>
<i>Ejes Estratégicos.....</i>	<i>80</i>
<i>Objetivos Estratégicos.....</i>	<i>82</i>
<i>Acciones Estratégicas.....</i>	<i>83</i>
<b>Fases de Implementación.....</b>	<b>84</b>
<b>Ejecución de la Propuesta.....</b>	<b>85</b>
<b>Beneficiarios .....</b>	<b>88</b>
<b>Resultados Esperados .....</b>	<b>88</b>
<b>Capítulo VI. Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>89</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>89</b>
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>92</b>
<b>Referencias bibliográficas .....</b>	<b>94</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>97</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1. Fuentes de información</b> .....	48
<b>Tabla 2. Estructura de población la Uruca</b> .....	54
<b>Tabla 3. Descripción de actores</b> .....	70
<b>Tabla 4. Mapeo de actores</b> .....	72

## Índice de figuras

<b>Figura 1. Influencia de los actores</b> .....	71
<b>Figura 2. Relacion de actores</b> .....	73
<b>Figura 3. Ejes estrategicos</b> .....	80

## Índice de Anexos

<b>Anexo N° 1. Matriz metodológica</b> .....	96
<b>Anexo N° 2. Entrevista</b> .....	98
<b>Anexo N° 3. Cuestionario</b> .....	104
<b>Anexo N° 4. Guía de revisión documental</b> .....	106

## Abreviaturas

- ADIS: Asociaciones de Desarrollo Integral.
- CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social.
- CEPAL: Comisión Económica de América Latina.
- CNA: Código de la Niñez y la Adolescencia.
- CND: Convención sobre los Derechos del Niño.
- CNNA: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
- CT: Comités Tutelares.
- DESC: Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- DINADECO: Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.
- DUDH: Declaración Universal de Derechos Humanos.
- FENAJUP: Federación Nacional de Juntas Progresistas.
- JPNA: Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia.
- LEPINA: Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
- MCJ: Ministerio de Cultura y Juventud.
- MEP: Ministerio de Educación Pública.
- MIDEPLAN: Ministerio de Planificación y Política Económica.
- MJP: Ministerio de Justicia y Paz.
- NNA: Niños, Niñas y Adolescentes.
- OIT: Organización Internacional del Trabajo.
- PAE: Programa de Ajuste Estructural.
- PANI: Patronato Nacional de la Infancia.
- PME: Persona Menor de Edad.
- PS: Protección Social.
- SLP: Sistema Local de Protección.
- SLPNA: Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia.
- SNPI: Sistema Nacional de Protección Integral.
- UNFPA: Fondo de las Poblaciones de las Naciones Unidas.
- UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.



## Introducción

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2020), “los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos, se rigen sobre la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí” al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones hacia ellos (párr. 1). Las personas deben valorar sus derechos y respetar los de los demás.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño establece que es preciso convertir en realidad estos derechos para desarrollar todo su potencial. Esta ofrece una visión del niño y la niña como un individuo y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiadas para su edad y etapa de desarrollo (UNICEF, 2020).

El cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia es responsabilidad de todas las partes de la sociedad, desde el ámbito nacional, regional y local. Existe una relación exclusiva entre los derechos de la niñez y el trabajo de las asociaciones de desarrollo, ya que estas tienen el objetivo de impulsar el desarrollo y bienestar de la comunidad, lo que incluye a esta población.

El presente proyecto de investigación muestra una propuesta de análisis de la situación actual de las asociaciones de desarrollo integral del distrito de la Uruca, como un mecanismo que fiscalice, vigile y fomente la divulgación y ejecución de los derechos de la niñez y adolescencia en la comunidad.

La investigación pretende ser una herramienta para el análisis de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal y sus alcances. Asimismo, es un insumo que podría beneficiar tanto a instituciones públicas y el objetivo de sus metas -como lo es el Patronato Nacional de la

Infancia (PANI)-, como a aquellas Asociaciones de Desarrollo Integral (ADIS) o específicas del distrito que se encuentre en igualdad de condiciones.

El presente documento está compuesto por cinco capítulos, los cuales se describen a continuación:

Capítulo I: El problema y su importancia, que incluye el planteamiento del problema, la delimitación del objeto de estudio, la justificación, el contexto del problema y los objetivos, generales y específicos de la investigación.

Capítulo II: Marco teórico, donde se describen y conceptualizan los términos básicos que se incluyen dentro de la investigación, así como la teoría que fundamenta el proceso investigativo del tema en cuestión.

Capítulo III: Marco metodológico, que describe el tipo de investigación que se realiza, además la metodología de recolección y análisis de la información.

Capítulo IV: Desarrollo de objetivos, que hace una descripción y análisis a partir de las características del estado actual de las ADIS, los actores vinculados en cuanto a la creación y gestión de comités tutelares.

Capítulo V: Se realiza una propuesta metodológica de implementación de los comités tutelares en el distrito de la Uruca.

Capítulo VI: Conclusiones y recomendaciones, donde se llevan a cabo un análisis de las conclusiones sobre el proceso de investigación y las recomendaciones respectivas.

Es relevante destacar que la investigación pretende dar respuesta a la interrogante planteada: ¿Cuál es la situación de la Asociación de Desarrollo Integral del distrito de la Uruca en la gestión y creación de comités tutelares?

Como parte de la metodología utilizada se realizaron talleres, entrevistas dirigidas y grupos focales, donde se permitió evidenciar las principales afectaciones que enfrentan actualmente las asociaciones de desarrollo, tanto integrales como específicas, las que necesitan atención inmediata para lograr avanzar en materia de creación de comités tutelares.

Este tipo de metodología les permitió un acercamiento clave a los actores de las comunidades que conforman las asociaciones del distrito de la Uruca; de esta forma se garantiza que la información proviene de una fuente primaria, lo cual es importante para la estrategia que se plantea como ruta a seguir para facilitar el proceso de implementación de dichos comités.

Por último, la investigación generó importantes conclusiones sobre el análisis de la situación de las asociaciones de desarrollo y su accionar en las comunidades, con la intención de aportar en materia de la protección de la niñez y la adolescencia, y sobre el cumplimiento de las políticas en las comunidades por parte de las instituciones responsables.

El desarrollo comunitario ha tenido un crecimiento importante en las últimas décadas en el país, y un rol importante en el bienestar de la población de diferentes comunidades. Sin embargo, la articulación institucional no responde necesariamente al interés y a las necesidades prioritarias de las comunidades, lo que ha generado que las comunidades desempeñen acciones que causan un efecto a corto plazo, con poco presupuesto y no mitigando los problemas de su real causa.

Asimismo, se han concentrado en atender otras situaciones para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las comunidades, generando proyectos que promuevan una seguridad básica, como vivienda y alimentación, por lo cual generar acciones de prevención, cuidado y participación ciudadana resulta un gran reto para las organizaciones de base comunitaria.

## **Capítulo I. El Problema y su importancia**

El fin de la investigación es realizar un análisis sobre la situación actual de las asociaciones de desarrollo integral, en cuanto a la creación y gestión de comités tutelares, es decir, la capacidad que ha tenido la organización comunitaria en los últimos cinco años en el cumplimiento y función de estos órganos de base comunitaria, los cuales tienen la función de velar y promover los derechos de la niñez y adolescencia en una comunidad.

A continuación, se presentan los principales antecedentes de investigación encontrados, con el fin de poder contextualizar diversos estudios relacionados con el tema que se han desarrollado en América Latina y en el país.

### **1.1. Antecedentes de investigación**

En el siguiente apartado se hace referencia a las distintas investigaciones encontradas en la revisión bibliográfica de diferentes documentos, como investigaciones internacionales y trabajos finales de diferentes disciplinas como Trabajo Social, Administración Pública y Derecho.

En la actualidad, el abordaje que se le ha dado al tema se ha dado con investigaciones como informes de evaluación, retos y desafíos del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Los estudios, vinculados con el trabajo de los subsistemas y comités tutelares, tienen un vacío importante al no encontrar ningún documento que esté estrechamente relacionado con el tema.

La realización de este proyecto viene a dar un auge al tema, debido al vacío existente, acerca del registro del estudio en el caso específico de la brecha existente entre la normativa y la realidad de los comités tutelares.

Primeramente, se encuentra un trabajo con el título de *“El sistema nacional y los subsistemas locales de protección de la niñez y la adolescencia a favor de la educación y la erradicación del trabajo infantil”*, desde la disciplina de Trabajo Social.

La investigación surge debido a que, en Costa Rica, la influencia de la doctrina de protección integral se da con la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia, y reconstruye un Sistema Nacional y sistemas locales de protección de los derechos y subsistemas locales de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, con la responsabilidad de ejecutar los mandatos legales en cuanto a esta materia (Quesada, 2001).

Por eso, el objetivo final de esta investigación es conocer y analizar la sostenibilidad y efectividad de los procesos de intervención del Sistema Nacional y los sistemas locales de Protección, durante el período comprendido entre 1998 y 2000.

Para realizar esta investigación se hace bajo cinco ejes temáticos: la Doctrina de Protección Integral de los Menores de Edad; el Trabajo Infantil; la Deserción Escolar; las Políticas Públicas y los Mecanismos de Protección de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica, así como el Modelo de Intervención Estatal con Enfoque de Derecho (Quesada, 2001).

Otro trabajo, sobre el Sistema Nacional de Protección, es una propuesta con el objetivo de analizar y promover el fortalecimiento del funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de Costa Rica y, a su vez, generar una estrategia.

Luego, presenta la parte metodológica utilizada para la realización de la caracterización del sistema y los resultados de esta, con el fin de evidenciar la situación real del mismo. En estos procesos participaron diferentes actores locales, regionales y nacionales (Chaverri, 2015).

El mayor resultado obtenido en esta investigación fue evidenciar la necesidad de un sistema de gestión y evaluación dentro del SNPI, que logre articular los diversos sectores y actores involucrados y, sobre todo, que garantice de manera real la protección de los derechos de la niñez y adolescencia (Chaverri, 2015).

Bajo este mismo tema, se encontró un artículo sobre *“El Sistema Nacional de Protección Integral y los subsistemas locales de protección infantil en Costa Rica: un contraste entre lo normativo y lo práctico”*, el cual describe sobre cómo la protección y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia han generado grandes acuerdos en los foros internacionales, que luego deben ser aplicados en ámbitos nacionales de acuerdo con el contexto de cada Gobierno (Núñez, 2017).

Da como resultado una gran variedad de modelos de política pública, de intervenciones y maneras de gobernanza. En el caso de Costa Rica, se ha propuesto desde un enfoque multinivel y modelo de gobernanza basado en redes y participación, ejecutado en el Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI) y en los Subsistemas Locales de Protección de la Niñez (SLPN). Aunque la propuesta no es suficiente para cubrir con efectividad el tema, ya que no considera la complejidad de la realidad, su diseño fue forzado para coincidir con un tipo de gobernanza jerárquico, dando como resultado una debilidad en la estructura de los programas y la legitimidad de estos (Núñez, 2017).

Luego, se da con una investigación con el siguiente título *“Sistematización de la experiencia de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) en defensa de los derechos de las personas menores de edad”*.

El objetivo de esta investigación es explorar la labor de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) como actor y promotor social de los derechos de la niñez y la adolescencia, bajo la perspectiva del nivel de participación a nivel nacional, pero

también en comisiones y redes que trabajan en el tema. Y hace referencia a un caso exitoso de un comité tutelar de los derechos de la niñez y la adolescencia: “El caso de Javillos de Potrero Grande de Buenos Aires de Puntarenas” (Ulate, 2008, p.3).

La investigación concluye que DINADECO, siendo la institución que fomenta, orienta, coordina y evalúa el proceso de organización de las comunicaciones, para lograr una participación activa y efectiva en el desarrollo de las comunidades, y sobre todo las estrategias en cuanto a la niñez y adolescencia, debe facilitar un modelo democrático que favorezca la participación ciudadana. También ha inducido a la realización de obras que beneficien a las personas menores de edad, incluidas desde un tiempo para acá en sus planes de trabajo, como se evidencia en el caso de Javillo de Potrero Grande de Buenos Aires de Puntarenas (Ulate, 2008).

De acuerdo con los comités tutelares, se encontró una investigación de maestría con el título *“Comités tutelares de los derechos de la niñez y la adolescencia. ¿Mecanismos de vigilancia y exigibilidad para el reconocimiento efectivo de los derechos? El caso de los comités tutelares de Pérez Zeledón”*.

Desde el impulso de la doctrina de protección integral en Costa Rica, esta investigación expone la primera parte de las influencias del sistema internacional y su incidencia en el esquema jurídico nacional. Hay un cambio de enfoque de la situación irregular a un enfoque basado en los derechos humanos, y se hace un recuento de los principales antecedentes y contexto en los cambios respecto al sector de la niñez y adolescencia.

En esta investigación, se hace una comparación de dos legislaciones internacionales especializadas en la materia, en este caso las de Brasil y Venezuela. Además, se hace una conceptualización y contextualización tanto de políticas nacionales como internacionales.

Respecto al caso de estudio sobre Pérez Zeledón, se hace referencia a los antecedentes, las instituciones que lo conforman, un análisis de la dinámica interinstitucional y los actores del sistema local de protección, y se hace un balance general sobre el funcionamiento de este sistema.

La investigación concluye que, para mejorar la gestión del sistema en Pérez Zeledón, su mejor propuesta es trabajar bajo la coordinación interinstitucional, para lograr un mejor mecanismo de vigilancia en cuanto al cumplimiento de leyes. Es elemental la articulación institucional entre los organismos que administran la justicia y la institución pública (Brade, 2005).

Además, concluye que debe haber una sensibilización en las comunidades para lograr efectividad con el mecanismo, no tan solo de conocimiento sino de acceso, principalmente a la niñez, pues es la beneficiaria al final (Brade, 2005).

Respecto al análisis de los subsistemas locales de protección de la niñez y adolescencia, se encuentra una tesis de la disciplina de Trabajo Social, bajo el título *“La organización como estrategia de participación en el cantón de Grecia: un aporte teórico-metodológico desde el Trabajo Social para la creación de un subsistema local de protección de la niñez y adolescencia”*.

Esta tesis constituye un acercamiento a los subsistemas locales de protección de la niñez y adolescencia del cantón de Grecia, Alajuela. Se construyó a partir de dos momentos investigativos: un primer momento, donde se realizó un diagnóstico de capacidades organizativas del cantón, y el segundo al analizar la viabilidad operativa y técnica de los actores sociales, para buscar una posible articulación en torno a un subsistema local de protección (Rodríguez, 2011).



Se debe rescatar, sobre esta investigación, el buen abordaje sobre la legislación internacional y el marco jurídico nacional correspondiente a la protección de las personas menores de edad, y al marco contextual y conceptual de las juntas locales, comités tutelares y el Sistema Nacional de Protección Integral.

Uno de los resultados destacados, obtenidos de este proyecto, es que el cantón de Grecia presenta una carencia importante, en la participación comunal, en la protección de la niñez y adolescencia, debido a que no existen comités tutelares activos, por lo cual es una limitante para definir una participación ciudadana en el tema. De esta manera, el cantón se encuentra retrasado en la materia en relación con otras comunidades del país.

Debido a esto, la investigación hace una propuesta para el fortalecimiento de las estructuras de coordinación existentes en el cantón, con el fin de que estas pueden asumir un trabajo sistemático en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas menores de edad, y lograr capacitar a todos los actores sociales del cantón, darle acompañamiento y asesoría a la dirigencia comunal, la coordinación constante entre instituciones, dirigencia comunal y gobierno local, y la participación activa de las personas menores de edad (Rodríguez, 2011).

Por último, se encontró una sistematización de un taller realizado a comités tutelares con el título "Comités tutelares: La experiencia de Upala", que reúne una serie de aportes y discusiones por los miembros de los comités tutelares del cantón de Upala. Se realizó mediante un taller, que tenía como objetivo obtener información acerca de los comités tutelares para alimentar de información al sistema de atención de la niñez y adolescencia, por parte del Estado, sobre los derechos de la niñez y adolescencia.

Los resultados del taller describen el contexto sobre los comités tutelares, donde se disolvieron 24 comités tutelares en Upala, Puriscal y Pérez Zeledón, de los 74 creados por el

Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la UNICEF, debido a que existía una insuficiencia de capacitación, en la poca aceptación de los comités tutelares en las comunidades no había un diálogo, y entre funcionarios(as) de las instituciones correspondientes al tema y a la estrategia de desarrollo la aceptación no era suficiente. Además, identificaron dos limitaciones importantes en cuanto a los comités tutelares: primero, que no existía una política nacional orientada a la conformación de estos, y segundo, que no existía el recurso suficiente para gestionar de manera adecuada (Picado, 2003).

Una de las investigaciones encontradas con mayor interés, en el presente trabajo, consiste en la *“Gestión Interinstitucional de los Subsistemas Locales de Protección de la Niñez y la Adolescencia (SLPNA): caso del Subsistema Local de Protección de Pavas, 2009-2015”*; desde la disciplina de Administración Pública, la cual tiene como objetivo analizar la coordinación interinstitucional, como eje para la gestión del Subsistema Local de Protección de Pavas, y la forma en que este incide para brindar una atención integral que haga efectivos los derechos de los niños, las niñas y adolescentes del distrito.

Se realizó, a través de entrevistas a profundidad y semiestructuradas, a actores claves del sistema de Pavas, con revisión bibliográfica y observación no participante en las sesiones de trabajo del subsistema. A partir del análisis de información, se construye una matriz de caracterizaciones de los actores y una profundización sobre los actores públicos y no públicos en relación con términos de inclusividad y mancomunidad (Rivera, 2016).

Los resultados de la investigación apuntan a que no se está logrando la inclusividad y la mancomunidad, ya que no hay integridad de los actores en el sistema, y no hay un mecanismo que permita trabajar en conjunto para definir y asumir la solución de las problemáticas que afectan la protección integral de los derechos de la población menor de edad (Rivera, 2016).

Existe una gran variedad de documentos y trabajos que tienen interés sobre evidenciar la importancia de la protección de los menores de edad. Existen diversas propuestas, a nivel nacional e internacional, sobre el trabajo de la niñez y la adolescencia en Costa Rica y las diferentes entidades que están involucradas en esta temática; esto aporta a la investigación un insumo que permite tener un panorama de manera general sobre la evolución del Sistema Nacional de Protección y la materia de protección del menor de edad.

Los documentos revisados anteriormente, pueden concluir que existen investigaciones, trabajos y artículos que evidencian la existencia de una propuesta a nivel nacional que nace de los años ochenta, a partir de la influencia de la doctrina de protección integral de los menores de edad, desencadenado una serie de políticas públicas y mecanismos de protección de la niñez y la adolescencia en Costa Rica, con diferentes modelos de intervención.

Además, se debe trabajar en temas estructurales y formativos en cuanto al tema tanto a nivel nacional, regional como local. Además, determinar la brecha que existe entre los comités tutelares y las comunidades, con el fin de poder identificar el impacto que tienen estas entidades en las comunidades, y sobre todo la incidencia de la política a nivel local.

La revisión documental que se realizó evidenció el vacío que existe, en cuanto a realizar estudios a nivel micro, es decir, a nivel local, en función de generar instrumentos para que existan comités tutelares eficaces y eficientes con los recursos adecuados.

La planificación, como proceso que se inicia desde un diagnóstico, genera una serie de líneas estratégicas con el fin de mejorar la gestión de una organización. Este proyecto viene a aportar, desde la planificación, una vinculación con una serie de elementos, desde el análisis de una situación dentro de una comunidad específica, hasta la gestión de un proceso metodológico, para lograr una implementación comunitaria.

## **1.2. Contextualización de la situación problemática**

Según Jiménez (s.f.), la creación del movimiento comunal ha pasado por diferentes procesos que han dado como resultado, en la actualidad, la creación de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal. Los primeros intentos registrados en el país son las primeras juntas progresistas y juntas de salud, desde 1920 hasta 1960, con algunos cambios de funciones a lo largo de los años, pero siempre con el fin de fomentar el desarrollo comunal mediante los programas de los ministerios e instituciones involucradas en temas rurales.

Para los años treinta, como consecuencia de la crisis mundial de 1929, el país sufrió graves consecuencias que afectaban la economía, aumentaban los problemas sociales, como la carencia de vivienda, el desempleo, los altos costos de la vida. A partir de esta necesidad nacen organizaciones comunales llamadas comités de barrio, las cuales terminaron siendo grupos de presión para el Gobierno, con el fin de que solucionara los problemas que afectaron y siguieron surgiendo en los próximos diez años (Jiménez, s.f.).

En 1955, debido a la gran cantidad de juntas progresistas, se hizo la creación de la Federación Nacional de Juntas Progresistas (FENAJUP), con el objetivo de estudiar la problemática nacional y buscar solucionar la crisis, motivando al Gobierno a buscar ayuda en organismos internacionales, para obtener asesoría técnica y fondos para implementar un programa nacional de desarrollo de la comunidad, para tener control sobre los movimientos populares e impulsar y legitimar reformas para estabilizar el sistema económico y social (Jiménez, s.f.).

A principios del año 1958, el Ministerio de Salubridad le solicitó ayuda a las Naciones Unidas para que un técnico dirigiera un curso sobre Desarrollo de la comunidad, pero se conformó un grupo con diferentes conocimientos tanto de salud, cooperativismo, como de

trabajo comunal, con el fin de explotar la posibilidad de promover y coordinar programas para aprovechar los recursos humanos, técnicos y materiales en el país (Jiménez, s.f.).

En 1960, después de explorar con el grupo las diferentes posibilidades a través de encuentros y diálogos, se conformó un equipo de funcionarios de diferentes instituciones, quienes realizaron actividades en algunas regiones específicas, como San Carlos y Pérez Zeledón, para promover el desarrollo comunal, dando como resultado algunos recursos teóricos y prácticos. Así mismo, se involucraron tres funcionarios de la Comisión Económica de América Latina (CEPAL), para estudiar la posibilidad de crear un programa nacional para el desarrollo de la comunidad, que respondiera a las necesidades tanto a nivel nacional como local (Jiménez, s.f.).

Otros hitos que son parte del impulso del desarrollo comunal: para 1965, se crea la Oficina para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y se prepara el Proyecto sobre Desarrollo Integral de la Comunidad y el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad. Para el siguiente año queda listo el proyecto de ley sobre Desarrollo de la Comunidad en el Poder Ejecutivo (Jiménez, s.f.).

Al pasar los años, la Oficina para el Desarrollo de las Comunidades Rurales, se convirtió en la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO); durante sus dos primeros años contó con recursos limitados por razones de presupuesto. Aunque para el primer año se constituyeron 58 asociaciones de desarrollo, y la primera en fundarse fue la de Santa Eulalia de Atenas, en 1968 (Jiménez, s.f.).

En febrero de 1971 se establecieron doce oficinas regionales. Al finalizar 1972, la institución contaba con veinticuatro oficinas de campo, donde laboraban dieciséis promotores y diez promotores auxiliares. A partir de esto se impulsó el trabajo de campo, se empezaron a desarrollar y mantener fuertes a los grupos de base comunal, que emprenderían una acción

comunitaria con dirigentes comunales que impulsarían no solamente el desarrollo económico, sino que sería un movimiento educativo y político, aunque esto era obstáculo (Jiménez, s.f.).

Sin embargo, para los años 80 inicia un replanteamiento para la reducción del aparato institucional, por lo que se hace un primer intento con el Programa de Ajuste Estructural (PAE I) en 1985, y para el siguiente periodo de Gobierno se hace un segundo intento (PAE II), llevando esto a alcanzar el grado máximo de discusión, al punto de tomar algunos acuerdos para lograr el objetivo.

DINADECO y el movimiento comunal no escaparon de la crisis, ya que empezó a dar un agotamiento en el modelo comunalista; por ende, se cuestionó la capacidad institucional de responder a las necesidades vitales de las organizaciones, por lo que el rol e importancia de esta institución pasó a segundo plano. Se crearon tres proyectos de ley en la Asamblea Legislativa para derogar o reformar la Ley 3859 y cerrar DINADECO, o bien, fusionar con otras entidades (Jiménez, s.f.).

Para 1995, DINADECO había reducido planilla a 207 plazas. El pánico y un programa de movilidad laboral voluntaria habían reducido para ese año 152 plazas, y continuaban disminuyendo, hasta que finales de ese año contaba con 78 plazas distribuidas en todo el país, afectando la efectividad de los servicios de las organizaciones. Finalmente, se dio la derogatoria de la Ley 3859, dando como resultado el cierre de DINADECO. No llegó a la Asamblea legislativa; no obstante, la sobrevivencia institucional fue condicionada a un proceso de reorganización (Jiménez, s.f.).

Al cierre de los 90 se presentaba un panorama muy drástico para DINADECO, y existió un reencuentro entre los años 2002-2006. A pesar de que en ese momento se contaba con 50 funcionarios propios distribuidos por todo el país, se visualizaba una nueva oportunidad para el desarrollo de organizaciones comunales recuperando y renovando la confianza perdida,

dando como resultado buscar apoyo técnico, capacitación y financiamiento para proyectos comunales a organismos internacionales (Jiménez, s.f.).

El propósito de este rescate se daba en función de que pudiera asumir la responsabilidad de conducir una serie de tareas sociales pendientes, en un trabajo articulado con otras instituciones del sector social. Se pretendía lograr un bienestar en el país con el concepto de seguridad integral del ser humano, apoyado en cuatro ejes, en los que DINADECO debería desempeñar un papel fundamental a través de su liderazgo y capacidad de convocatoria entre las organizaciones comunales (Jiménez, s.f.).

Para el año 2003, hay una institución renovada, generada por el autodiagnóstico realizado un año anterior, que redefinió la misión y la visión institucional, nuevas expectativas de servicio a la comunidad, y una mayor participación en los programas del sector social. Se aprobó un mayor presupuesto destinado a financiar proyectos de la institución, se incorporó una metodología de trabajo que se fue adaptando a las experiencias y al crecimiento de las organizaciones comunales, generando una intensa cantidad de actividades, lo que provocó el logro de inversiones conjuntas en dos áreas: la capacitación y la creación de comités tutelares de niñez y adolescencia (Jiménez, s.f.).

Respecto a los comités tutelares de niñez y adolescencia, que es uno de los logros destacados por parte de DINADECO para los años 2002-2006, son organizaciones adscritas a las asociaciones de desarrollo de la comunidad, con el propósito de coordinar acciones y actuar como un ente de fiscalización, promoción y vigilancia de los derechos de la niñez y la adolescencia, de acuerdo con el Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA).

Al ser resultado del acuerdo de cooperación entre DINADECO, la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Embajada de Canadá, más de 600 personas participaron en más de 200 comités

tutelares en todo el país, y 500 asociaciones recibieron formación en materia de Derecho (Jiménez, s.f.).

Generó un gran avance en materia de protección de la niñez y la adolescencia, fortaleciendo y respondiendo a la Convención de los Derechos del Niño de 1989, siendo el primer instrumento jurídico que refleja un acuerdo legal a nivel internacional sobre materia de derechos humanos de la niñez y la adolescencia. Se estableció con el fin de establecer la forma que se debe tratar a los niños, niñas y adolescentes en las diferentes áreas de su vida, desde sus etapas de desarrollo y crecimiento en sus derechos (DINADECO, 2020).

Además, este acuerdo promueve que los gobiernos y demás sectores de la sociedad actúen sobre tres niveles: la protección frente a actos de violencia, maltrato, la atención y prestación de servicios y el respeto a las capacidades de los niños, niñas y adolescentes en atención al principio del interés superior del niño.

Este concepto constituye un grupo de acciones y procesos para garantizar el desarrollo integral y la vida digna, así como las condiciones para que las personas menores de edad tengan una vida plena. El interés superior del niño tiene tres vertientes: es un derecho, es un principio y es una norma de procedimiento (DINADECO, 2020).

A partir de este compromiso legal, Costa Rica debió construir herramientas para la adecuación de la normativa para su aplicación real; para esto se creó un instrumento jurídico, la Ley 7739: Código de la Niñez y la Adolescencia, en 1998, estableciendo el marco jurídico mínimo para la protección integral de las personas menores de edad. Los responsables del cumplimiento de esto son las familias, el Estado y las sociedades, incluyendo a las asociaciones de desarrollo comunal (DINADECO, 2020).



La responsabilidad de la sociedad en el cumplimiento se vincula a diferentes actores dentro de la estructura social, desde diferentes actores y áreas de acción. Existe una gran relación exclusiva entre los derechos de la niñez y el trabajo de las asociaciones de desarrollo, la cual es la necesidad de impulsar el desarrollo y bienestar de la comunidad y todos sus habitantes, incluyendo los niños, las niñas y adolescentes.

El tema vincula una serie de actores y sectores, por lo que existe un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia como un espacio estructurado, con el fin de que se respeten todos los derechos de las personas menores de edad, y velar por que el Estado considere estos derechos en todas las decisiones que tome. El sistema está integrado por el Consejo de la Niñez y la Adolescencia, las instituciones gubernamentales, las juntas de protección de la niñez y los comités tutelares.

Sobre el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, creado en 1998 como una instancia en coordinación con el Poder Ejecutivo, fue fundado con el objetivo de aplicar políticas públicas y programadas basadas en el principio del respeto de los derechos de la niñez y adolescencia, conformado por los jefes de instituciones gubernamentales y organizaciones relacionados con el tema (DINADECO, 2020).

Las juntas locales de protección de la niñez y la adolescencia están adscritas al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), conformadas por un representante de la oficina local del PANI, una persona del MEP, un representante de la población adolescente, un representante de la municipalidad y tres integrantes de la comunidad, con el fin de promover el respeto a los derechos de las personas menores de edad de la comunidad por parte de las instituciones públicas y privadas, ejecutoras de programas y proyectos de atención, prevención y defensa de derechos, así como el respeto de las garantías procesales que les correspondan en los procedimientos administrativos del que sean parte (DINADECO, 2020). (Esto está reformado

mediante el Reglamento a las Juntas de Protección a la Niñez y Adolescencia -Decreto N° 35494-S del 26/06/2009-, donde se suma un representante adolescente mayor de 15 años, de la sociedad civil del lugar donde se constituya una Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia).

Respecto a los comités tutelares, se crearon a partir del artículo 181 del Código de la Niñez y la Adolescencia como organismos adscritos a las asociaciones de desarrollo comunal, que funcionan en el marco de la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad N° 3859.

Las funciones principales son colaborar con la asociación en todos los asuntos que afectan a la niñez y la adolescencia, y vigilar y exigir que se cumplan los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se integra por tres o cinco miembros, según lo disponga la asamblea general, que es el órgano máximo de la asociación de desarrollo comunal, y tiene una vigencia de dos años, el mismo plazo de la junta directiva de las asociaciones de desarrollo (DINADECO, 2020).

### **1.3. Caracterización del contexto institucional**

**Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** su creación se dio mediante la Ley N° 39. Los dependientes de la Secretaría de Prevención Social datan la fecha del 06 de agosto de 1930. Así mismo, su función para ese entonces era velar por la conservación, el desarrollo, el desenvolvimiento y la defensa de las personas menores de edad en los ámbitos moral, intelectual, físico y social (PANI, 2020).

El 9 de diciembre de 1996 surgió la Ley del Patronato Nacional de la Infancia, que replanteó a la institución como el ente rector en la atención, protección, promoción y restauración de los intereses de NNA, para así promover la atención integral y personalizada a la persona menor de edad (PANI, 2020).

Según el PANI, para el año 1998 se crea el Código de la Niñez y la Adolescencia, cuyo objetivo es tomar las acciones para la protección de las personas menores de 18 años, y que están enmarcadas bajo esta ley y leyes internacionales demandadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Así mismo, en el nivel nacional se crean entes de protección a la población, como lo es el Consejo Nacional de la Persona Menor de Edad. En el artículo 2 de La ley Orgánica del PANI hace mención sobre esta obligación:

La obligación prioritaria del Estado costarricense de reconocer, defender y garantizar los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia, el interés superior de la persona menor de edad, la protección de la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad por ser medio idóneo para el desarrollo integral del ser humano, la protección integral de la infancia y adolescencia, así como sus derechos y garantías. La dignidad de la persona humana y el espíritu de solidaridad como elementos básicos que orientarán el quehacer institucional.  
(párr.1-20)

Por otro lado, dentro de la funcionalidad del PANI actualmente se da por medio de 52 oficinas locales, adscritas a las diez regionales encargadas de cubrir los 81 cantones del país. La institución presta servicios en aspectos psicológicos, sociales, legales y socioeconómicos a las personas menores de edad en situaciones de vulnerabilidad o de violación de sus derechos.

Por lo mencionado anteriormente, el PANI se dirigió a crear espacios de nuevas oportunidades y servicios para cambiar la situación de vulnerabilidad de la población de la PME, con la creación de programas de prevención, promoción y defensa de los derechos de las personas menores de edad. Por ende, el Patronato Nacional de la Infancia es quien vela y lidera la materia de derechos y prestación de servicios para la Niñez y Adolescencia en Costa Rica (PANI, 2020).

**DINADECO:** la Dirección Nacional de Desarrollo es un órgano del Poder Ejecutivo, adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, cuyos fines son fomentar, orientar, coordinar y evaluar la organización de las comunidades del país, para lograr su participación activa y consciente en la realización de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (DINADECO, 2020).

De igual manera, funciona como un órgano de coordinación interinstitucional para la ejecución de las políticas del Poder Ejecutivo y del movimiento comunal. Sobre los principios y objetivos establecidos:

- a) Promover la creación de oportunidades para el perfeccionamiento integral de la persona humana, descubrir sus capacidades y cualidades y canalizarlas en beneficio de la comunidad y del país.
- b) Establecer el clima propicio para la creación de nuevos valores y la adaptación de nuevos hábitos y actitudes, a través de un proceso de perfeccionamiento interno de la población, que asegure su participación activa y consciente en las decisiones y acciones, para resolver los problemas económicos y sociales que la afectan.
- c) Crear, por medio de un proceso educativo de perfeccionamiento individual y de las instituciones democráticas, una conciencia colectiva de responsabilidad mutua por el desarrollo nacional en todos los órdenes, por medio del estímulo y orientación de organizaciones distritales, cantonales, provinciales, regionales y nacionales.
- d) Coordinar y orientar los programas públicos y privados para la aplicación de los principios, métodos y técnicas del desarrollo de la comunidad.
- e) Realizar estudios e investigaciones sociales, y contribuir a establecer los canales adecuados en ambas direcciones entre las comunidades y los organismos técnicos, administrativos, legislativos y políticos en general.

- f) Planear y promover la participación activa y organizada de las poblaciones en los programas nacionales, regionales o locales de desarrollo económico y social.
- g) Evaluar permanentemente los programas de desarrollo de la comunidad, para garantizar su ajuste a los principios y técnicas adoptados por la presente ley y su respectivo reglamento.
- h) Entrenar al personal necesario en los distintos niveles, especialidades y categorías, en el uso y manejo de las técnicas de desarrollo de la comunidad.
- i) Asesorar técnicamente en los aspectos de investigación, planeamiento, ejecución, organización y evaluación, a personas y entidades que tengan bajo su responsabilidad programas de desarrollo de la comunidad.
- j) Coordinar la asistencia técnica y económica internacional de cualquier clase que se dé al país, para promover el desarrollo comunal.
- k) Inscribir, conforme a esta ley, a las asociaciones y grupos para el desarrollo de la comunidad, ya existentes o que lleguen a establecerse.

**Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia:** el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, se creó debido a la raíz del surgimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. En su artículo 134 establece la creación de este consejo y por el Decreto Legislativo No. 839, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo 383 el 16 de abril del año 2009, y las fuentes documentales están clasificadas con base en lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 2012).

Según el artículo 170, de la Ley 7739, el Consejo es un espacio de deliberación, concertación y coordinación entre los Poderes de la República, las instituciones

descentralizadas del Estado, las organizaciones nacionales e internacionales no gubernamentales, y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes.

El objetivo del Consejo dentro del Sistema, según lo establecido en su artículo 2:

El Consejo tendrá como objetivo la coordinación entre las instancias que componen el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en adelante, "El Sistema", creado y regulado en los artículos 168 y 169 de la Ley 7739, en aras de asegurar que la promulgación y ejecución de las políticas públicas esté conforme con la política de protección integral de los derechos de las personas menores de edad. (párr 8.).

El CNNA tiene, dentro de sus competencias, la formulación y ejecución de las políticas públicas que estén conformes con la política de protección integral de los derechos de las personas menores de edad, y con el Código de la Niñez y la Adolescencia (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 2012).

Por otro lado, según el artículo 7, el Sistema Nacional de Protección Integral está integrado por el Consejo Nacional, las instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia y los comités tutelares. La integración del consejo se conforma de la siguiente forma:

- a. Un representante de cada uno de los siguientes ministerios: Educación Pública, Salud, Cultura, Juventud y Deportes, Trabajo y Seguridad Social, Justicia, Seguridad Pública, Planificación Nacional y Política Económica.
- b. Un representante de cada una de las siguientes instituciones autónomas: el Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social, y el Instituto Nacional de Aprendizaje.

- c. Un único representante del sector formado por las asociaciones, fundaciones u organizaciones no gubernamentales dedicadas a la atención y asistencia a las personas menores de edad.
- d. Un único representante del sector formado por las asociaciones, fundaciones o cualquier otra organización no gubernamental, dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de esta población.
- e. Un único representante de las cámaras empresariales.
- f. Un único representante de las organizaciones laborales.
- g. Un representante del Instituto Nacional de las Mujeres.
- h. Un representante del Consejo Nacional de Rectores.

**Sistema Nacional de Protección Integral:** es creado en el marco del Código de la Niñez y la Adolescencia, con el fin de propiciar una protección integral de los derechos de las PME. Según se indica en el artículo 168 del CNA:

Se garantizará la protección integral de los derechos de las personas menores de edad en el diseño de las políticas públicas y la ejecución de programas destinados a su atención, prevención y defensa, por medio de las instituciones gubernamentales y sociales que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Según el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. (2011, p.37)

El Sistema Nacional de Protección se conceptualiza en tres niveles: 1) Nivel central: definido como el Consejo Nacional de Protección Integral, con funciones otorgadas por el Código de la Niñez y la Adolescencia, en su artículo 170, 2) Nivel regional: lo integran las direcciones regionales de las instituciones representadas en el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, así como las entidades comunales organizadas regionalmente, 3) Nivel local: se

le ha definido dentro del Sistema Nacional mediante una estructura básica: Oficina Local PANI, Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia, comités tutelares, gobierno local e instituciones públicas (PANI, 2009).

**Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia:** según el artículo 3 del reglamento N° 35494-S, las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia:

Son organizaciones de base comunitaria, sustentadas por la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia y el Código de la Niñez y la Adolescencia y, creadas con el propósito de trabajar a nivel local en la promoción y defensa de los derechos de las personas menores de 18 años. Así como una instancia de adecuación y coordinación de las políticas en niñez y adolescencia a nivel local. (párr.10)

Según el Artículo 9°, los fines de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia los siguientes:

- 1) Fomentar el trabajo comunal articulado entre los representantes de las instituciones públicas y los representantes comunales en la aplicación y ejecución de las políticas públicas en niñez y adolescencia.
- 2) Promover los recursos, las actitudes y las capacidades de sus comunidades para la defensa y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 3) Fomentar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes a nivel local.
- 4) Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes y de sus familias.

**Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia:** según DINADECO, en su Guía de creación de comités tutelares, su creación se da con base en el artículo 181 del



Código de la Niñez y Adolescencia; se definen como órganos adscritos a las asociaciones de desarrollo comunal, que funcionan en el marco de la Ley sobre desarrollo de la comunidad N°3859 del 7 de abril de 1967. La guía establece que son los comités tutelares quienes tienen la función dentro del SNPI de ser la base comunitaria para la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Los comités tutelares responden a los siguientes fines: colaborar con la asociación de desarrollo Comunal en la atención pertinente y prioritaria de todos los aspectos relativos a las personas menores de edad, y velar por el resguardo efectivo de los derechos y garantías de las personas menores de edad (DINADECO, 2020).

La integración de un comité tutelar se da por tres o cinco miembros, de acuerdo con lo que disponga la asamblea general, como organismo máximo de una asociación de desarrollo comunal. El funcionamiento del comité tutelar tiene vigencia de dos años (DINADECO, 2020).

**Asociaciones de Desarrollo:** según DINADECO (2020), las asociaciones de desarrollo nacieron con la Ley 3859 del 7 de abril de 1967, la cual constituyó a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) como órgano responsable de la promoción, constitución, asesoría técnica y canalización de recursos hacia las asociaciones de desarrollo. Las asociaciones surgen con el propósito de propiciar el desarrollo integral de su entorno, donde muchas personas sienten la necesidad de organizarse y trabajar de manera conjunta para impulsar iniciativas que procuren mejorar las condiciones de vida de su comunidad (DINADECO, 2020).

Las asociaciones de desarrollo comunal forman parte de una iniciativa para el crecimiento local que busca otorgar poder de decisión a las personas vecinas de una determinada área, por medio de un trabajo conjunto en pro de su comunidad. El artículo 15 de la Ley establece la

posibilidad de que DINADECO promueva y constituya dos tipos de asociaciones: integrales y específicas (DINADECO, 2020).

Sobre las asociaciones integrales, se constituyen en un territorio determinado. Para formar una asociación integral se requiere un mínimo de 100 personas, y que vivan dentro de los límites establecidos, son de carácter privado, pero de interés público; por tanto, pueden realizar todo tipo de actividades en procura del beneficio para sus comunidades. Las asociaciones de desarrollo específicas se constituyen para lograr un objetivo específico en su comunidad (DINADECO, 2020).

#### **1.4. Planteamiento del problema y Objeto de Estudio**

El funcionamiento del marco jurídico sobre los derechos de la niñez y adolescencia tiene sentido cuando se cuenta con una institucionalidad con bases sólidas, que puedan promover su cumplimiento. Según el Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (2011), uno de los mayores retos es la articulación del Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI) en su conjunto y la puesta en marcha en los subsistemas locales de protección, es decir, que no se está dando los resultados que se esperaban al momento que se estableció en la CNA (ENDA, 2015).

Según el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas (2011), reconoce el esfuerzo realizado por el Estado costarricense para institucionalizar el SNPI. Sin embargo, existe una preocupación por la poca participación de los sistemas locales de protección integral en la ejecución de programas de protección en relación con la violencia, la explotación sexual comercial y el trabajo infantil, que no se logren aplicar a nivel local y no lleguen a las comunidades más vulnerables. El SNPI fue creado hace alrededor de 16 años, y no ha logrado diseñar y ejecutar en conjunto modificaciones para su articulación y su funcionamiento efectivo (ENDA, 2015).

Por otra parte, en las debilidades en el nivel local aún no se ha logrado consolidar la participación dentro de las comunidades, porque 21 de los 81 cantones todavía no se constituyen formalmente en un subsistema local de protección, aunque queda en duda el funcionamiento de forma eficaz de los 60 restantes. El PANI considera que la representación en las juntas de protección es débil, así como el poder de decisión de sus delegados (ENDA, 2015).

El país ha mostrado avances importantes en la capacidad de protección de la niñez y la adolescencia, pero al mismo tiempo también representa rezagos, ya que en los últimos 25 años se ha creado un marco jurídico relevante en función de ellos. Aunque la institucionalidad pública no ha experimentado el mismo ritmo de crecimiento y especialización, lo que ha hecho que a nivel con temas de operatividad e instrumental no funcionen, pues para esto se ha creado la figura de los comités tutelares de los derechos de la niñez y la adolescencia (ENDA, 2015).

Los comités tutelares no son instancias del Gobierno, se les puede obligar a rendir cuentas de sus actores y resultados, como tampoco se les pueden dar los recursos (materiales y humanos) para trabajar, ya que son un organismo auxiliar que depende de la voluntad vecinal, en muchas ocasiones no tienen la capacidad para atender la complejidad que implica la materia de niñez y adolescencia que requiere un personal formalmente calificado y especializado (ENDA, 2015).

Para el 2006, el último año de auge en la promoción y creación de comités tutelares que dieron inicio en el 2002, existieron 273 comités tutelares, de los cuales para esa fecha solo 140 se encontraban activos, 56 estaban inactivos y de 77 no se tenía ninguna información (Carpio y Ceciliano, 2006).

Respecto a las asociaciones de desarrollo de la comunidad, para el año de 1968-1978 se constituyeron 807 asociaciones, para el periodo de 1979-2005 se crearon 47 asociaciones, y para el año 2006 había 1269 asociaciones de desarrollo de la comunidad (Mondol, 2009).

Se puede deducir que existe una gran cantidad de asociaciones de desarrollo integral, en las cuales se pueden crear un comité tutelar. Sin embargo, desde el 2006 el crecimiento de los comités tutelares ha disminuido, y en poblaciones de condiciones vulnerables no existe este tipo de mecanismos.

De acuerdo con Fonseca (2020), en la actualidad DINADECO cuenta con seis funcionarios dedicados a darles seguimiento a 800 asociaciones en todo el país. Por esto, se vuelve un proceso desgastante e ineficaz para darles búsqueda a todos los procesos que se requieren conllevar con ellas.

La creación de comités tutelares en La Carpio se dio únicamente en los años 2002-2006, en el periodo de reencuentro de las funciones de DINADECO, a partir del financiamiento obtenido de organismos internacionales para fomentar comités tutelares dentro de las comunidades y el desarrollo comunal.

Se impartieron capacitación y tuvo un gran éxito en su creación. No obstante, después de ese periodo no se ha vuelto a reabrir un nuevo comité tutelar en ninguna de las asociaciones de desarrollo comunal, de las 12 que existen en la comunidad de La Carpio (Valverde, 2020).

Por consiguiente, en el presente proyecto de investigación se tiene la siguiente pregunta de investigación:

**¿Cuál es la situación de las Asociaciones de Desarrollo Integral del distrito de la Uruca en la creación y gestión de comités tutelares durante los años 2015-2020?**

Con respecto al objeto de estudio, este se encuentra delimitado por el análisis de la situación de las asociaciones de desarrollo, en relación con la creación y gestión de comités tutelares. Está compuesto por la Asociación de Desarrollo Integral del distrito de la Uruca, e identifica las limitaciones y alcances para la gestión y creación de dichos órganos.

### **Delimitación Conceptual.**

Los principales conceptos para utilizar en la investigación son:

- **Desarrollo comunal:** entendido como método de acción en el que interactúan diversos actores sociales, en un espacio físico determinado en busca del cumplimiento de objetivos que contribuyen al bienestar de la comunidad misma. De acuerdo con Ander Egg (1987), citado por la ONU, se entiende como desarrollo comunal “un proceso destinado a crear condiciones de progreso económico y social para toda la comunidad, con la participación activa de ésta [sic], y la mayor confianza posible en su iniciativa” (p.14).

El desarrollo de los comités tutelares se lleva a cabo en las comunidades, y tal y como se menciona, se requiere crear las condiciones en la comunidad para lograr el objetivo de ellos a partir de las acciones de desarrollo comunal.

- **Asociación de desarrollo integral:** este concepto es fundamental, ya que es la figura organizacional que contempla como parte la creación de comités tutelares, entendida, según la Ley 3859 (1967), como un medio de estimular a las poblaciones a organizarse para luchar, a la par de los organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país. A pesar de que el campo de acción de las asociaciones de desarrollo no se limita únicamente a la creación de comités tutelares, es importante entender la forma en que se estructura, porque afecta directamente la gestión del estudio en cuestión.

- **Los comités tutelares:** definidos de acuerdo con DINADECO como un medio para proteger y promocionar los derechos de las personas menores de edad de la comunidad, adscritos a las asociaciones de desarrollo integral, es la base del análisis que se plantea, en relación con la Asociación de Desarrollo Integral de la Uruca específicamente, pero tomando en consideración que los resultados pueden aplicar a otras asociaciones del cantón.

### **Delimitación Temporal.**

El periodo de análisis para la investigación es de los años 2015-2020 como parte de un proyecto del PANI y su interés en este periodo. Se eligió este periodo, debido a que DINADECO y el PANI, tienen el interés en conocer la situación actual de los comités tutelares para crear planes, programas y proyectos en función del bienestar de la niñez y adolescencia para la búsqueda de fondos en la cooperación internacional.

### **Delimitación Espacial.**

El distrito de la Uruca, que es el número siete del cantón central de San José, presenta altos contrastes socioeconómicos en las comunidades que lo conforman, tales como Las Magnolias, La Peregrina, La Carpio, entre otras. Adicionalmente, en el distrito tienen presencia diversas instituciones como asociaciones de desarrollo integral y específicas, y para este estudio habrá un enfoque en las asociaciones de desarrollo integral únicamente.

### **1.5. Justificación**

Los comités tutelares de los derechos de la niñez y adolescencia se constituyen como un medio para promover el desarrollo integral de las personas menores de edad. A causa de la necesidad de crear un acercamiento a nivel local, al ser un órgano de las asociaciones de desarrollo comunal, se procura que los actores sociales activos sean incluyentes con esta población, y de esta manera se cumpla con el artículo 181 de la Ley 7739: Código de la Niñez y Adolescencia.

En su dinámica, el subsistema local de protección promueve la coordinación, la consolidación de alianzas, la definición de alcances, responsabilidades y especificidades de las y los participantes, así como la optimización de recursos para el desarrollo de acciones con un objetivo común: el de mejorar las respuestas locales para la niñez y la adolescencia, brindándole un abordaje protección integral a esa población (PANI, 2014).

Por lo tanto, el subsistema promoverá un cambio en las prácticas sociales tradicionales violatorias de los derechos de las personas menores de edad, facilitando un proceso educativo a la familia y la comunidad en general de respeto y sensibilización hacia los niños, niñas y adolescentes, permitirá prevenir las amenazas a los derechos de la niñez, como el castigo físico, el abuso, el maltrato, la explotación sexual, la trata de personas, el trabajo infantil, el embarazo adolescente, la discriminación, dará seguimiento a las acciones realizadas por el Estado y la sociedad civil como respuesta a las necesidades de las personas menores de edad, y denunciará aquellas acciones u omisiones que vulneren a la población infantil y adolescente, o que violenten sus derechos (PANI, 2014).

Desde la disciplina de la Planificación y Promoción Social, la investigación es un aporte al análisis reflexivo sobre las diferentes intervenciones, desde planes, programas, hasta proyectos que se realizan en las comunidades de contextos de vulnerabilidad.

Adicionalmente, esta investigación aporta una nueva información en material al Subsistema Local de Protección, como un insumo que coloca una reflexión teórica-práctica en la forma en la que se crean y gestionan nuevos comités tutelares, así como un insumo para los actores que se involucran en esta temática, como un proceso facilitador para la construcción de una ruta de trabajo, con el propósito de mejorar el desarrollo comunal y la acción comunitaria.

Se pretende contribuir al desarrollo de un tema de investigación que ha sido poco abordado en el país, lo cual le da legitimidad a la importancia de realizar un esfuerzo por evidenciar la situación actual que presentan las asociaciones de desarrollo comunal en materia de creación y gestión de comités tutelares.

A nivel de contenido, la investigación tiene relevancia, dado que se basa en la premisa constituida desde la Declaración de los Derechos Humanos en 1948, donde se hace énfasis en la necesidad de resguardar los derechos de la infancia y la asistencia especial, debido a la naturaleza de la vulnerabilidad de la población en cuestión.

Se reconoce que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Se considera que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad, y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad (CDN, 1990).

Se tiene presente que la necesidad de proporcionarle al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño, y en la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos,



Sociales y Culturales, y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño (CND, 1990).

Dado lo anterior, se evidencia que la índole de esta investigación responde al objetivo, a nivel nacional e internacional, sobre resguardar los derechos de las personas menores de edad, de manera efectiva, a través de estrategias de acción comunitaria en materia de protección a la infancia, como un medio de articulación y coordinación para lograr una atención oportuna y desde el ámbito local.

Por último, cabe destacar la importancia del estudio de caso del distrito de la Uruca, al ser una comunidad considerada con altos niveles de conflictos sociales (específicamente La Carpio, donde está ubicada la asociación de desarrollo en estudio), lo cual se alinea con el propósito de la creación y gestión de comités tutelares como una medida de prevención en el nivel local, para resguardar la integridad física de las personas menores de edad.

## **1.6. Objetivos de la investigación**

### ***Objetivo General***

Analizar la situación de las Asociaciones de Desarrollo Integral en la creación y gestión de Comités Tutelares en el distrito de La Uruca, años 2015-2020.

### ***Objetivos Específicos***

1. Caracterizar la situación de las asociaciones de desarrollo integral del distrito de la Uruca en relación con los Comités Tutelares, así como los factores internos y externos que inciden en estos.
2. Identificar los actores vinculados en la creación y gestión de Comités Tutelares desde la Asociación de Desarrollo Integral de la Uruca y el rol que juegan en este espacio.
3. Determinar los alcances y limitaciones que tiene la creación y gestión de los Comités Tutelares para la Asociación de Desarrollo Integral en el distrito de la Uruca.
4. Diseñar una propuesta metodológica para la implementación de los comités tutelares como posible ruta de trabajo en el distrito de la Uruca.

## Capítulo II. Fundamento Teórico

En el siguiente apartado se describen las categorías de análisis de manera conceptual, las cuales pretenden ser una referencia para darle respuesta al presente problema de investigación. De igual manera, se aborda desde una perspectiva de la planificación y el enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia.

### 2.1. Planificación

Según Leiva (2012), la planificación se define como

[...] un conocimiento técnico que precede y preside la acción que se utiliza en cualquier tipo de organización, ya sean instituciones públicas o privadas, de manera adaptable a las diferentes formas de intervención de una organización, a través de las opciones teóricas, metodológicas e instrumentos de las actividades de un grupo social, un territorio, en un ámbito de acción o social y sobre todo en procesos macro-sociales como son el desarrollo económico, social, cultural o político de una sociedad nacional.  
(p.45)

Para los años 90, la planificación se centraba en tres funciones básicas. La primera función hace referencia a los estudios prospectivos de medio y largo plazo, con el fin de poder crear una imagen a futuro que permitiría tener la perspectiva del desarrollo económico y social. Además, funcionaba para poder tener claras las consecuencias y efectos dentro del contexto de un país de acuerdo con sus políticas, y a partir de eso crear estrategias adecuadas (Leiva, 2012).

La segunda función es la coordinación de acciones para lograr los objetivos establecidos, respondía no únicamente a las acciones y decisiones internas para lograr los objetivos, sino también a la concertación del Gobierno con las restantes fuerzas políticas, económicas y sociales sobre la contribución de cada uno a los objetivos comunes (Leiva, 2012).

La tercera función básica es la evaluación, cuyo objetivo es lograr realizarla en diversas instancias, como el Gobierno, los miembros directos o los grupos directamente interesados en las políticas, y sobre todo con los ciudadanos. Los mecanismos de seguimiento, rendición de cuentas y evaluación son ejes elementales en esta función, porque contribuyen a la orientación de resultados (Leiva, 2012).

La amplitud que engloba la planificación se relaciona directamente con el objeto de estudio en cuestión, ya que esencialmente el objetivo del presente trabajo de investigación es lograr articular, a través de una planificación sistematizada, una alineación entre las acciones, los objetivos, y lo que se espera en prospectiva que se alcance dentro de las comunidades mediante la creación y gestión de comités tutelares. Esto a su vez está ligado al desarrollo comunal, el cual se logra por medio de una adecuada planificación estratégica que involucre todas las partes.

La planificación es la base fundamental, que permite desarrollar cualquier tipo de espacio, institución u organización, por lo cual es ineludible su estudio. De acuerdo con Saavedra (2001), la planificación no es solamente una disciplina, sino que también es un proceso que se realiza individual, grupal, empresarial e institucionalmente, durante un tiempo un determinado *horizonte de planificación* y en un espacio, con unos métodos, instrumentos y recursos determinados.

Planificar implica tener visión, entendida esta como la representación mental o imagen objetiva del futuro deseable y posible. La visión articula la percepción de un futuro realista creíble y atractivo para un individuo, un grupo, una organización, una región, un país, con lo que ahora existe. Ella debe expresar las aspiraciones fundamentales de los diferentes actores. La visión debe ser alcanzable y debe definir la dirección del proceso de cambio (Saavedra y Castro, 2001).

En este caso específico, aplica la planificación en la mayor amplitud del concepto, dada la complejidad de lo que involucra del desarrollo comunal a través de organizaciones específicas, que requieren de un arduo trabajo para alcanzar los objetivos propuestos.

## **2.2. Enfoque de Derechos Humanos**

Según Solís (2003), a lo largo de la historia, los Derechos de la Humanidad han tenido un papel importante en la sociedad en la formación de valores y principios, reflejándose en el accionar de la sociedad civil y del Estado, según cada contexto histórico-social.

El enfoque de Derechos Humanos se centra en grupos de la población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación, y desde un enfoque analítico sobre las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder, a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población (UNFPA, 2020).

El enfoque de Derechos Humanos pretende garantizar el cumplimiento, a través de la capacidad del Estado en respetar, proteger y garantizar los derechos. Pretende abordar complejidades en el desarrollo de los seres humanos desde una perspectiva holística, influenciado esto por el contexto en el que se desarrolla el individuo.

Al continuar con la posición de Solís (2003), las características fundamentales del enfoque de derechos humanos, las cuales son parte inherente, se debe reconocer la ciudadanía como derecho de las personas, independientemente de la condición específica de la persona.

Seguidamente, es la revisión del marco jurídico o de las disposiciones legales en materia de derechos de las personas, para crear un marco formal de regulación de las relaciones sociales. De igual manera, está la necesidad sobre la revisión de las estructuras sociales y sus

divisiones, ya que existe la redefinición del marco de relaciones sociales, para considerar las diferencias sociales y económicas para la igualdad de condiciones en la población (Solís, 2003).

Y la última característica es la importancia de visualizar a la persona como un sujeto integral, es decir, que las personas están compuestas de diversas áreas como lo son la psicológica, la biológica y la social, y que los derechos de las personas deben ser universales, indivisibles e integrales (Solís, 2003).

De acuerdo con Guendel (1999), citado por Solís (2003), hace referencia acerca de la importancia de las políticas bajo este enfoque, y hace una clasificación de tres tipos necesarios de estas: las políticas de atención y de promoción de los Derechos Humanos, las políticas de protección a los Derechos Humanos y las políticas de vigilancia de los Derechos Humanos.

Las políticas mencionadas hacen referencia a la atención y promoción, que garanticen los derechos sociales y económicos de las personas. Asimismo, las políticas deben ser integrales e integradas, es decir, que busquen las articulaciones de los involucrados en la garantía de los Derechos Humanos. De igual forma, estas políticas establecen perspectivas de vigilancia y exigibilidad de manera activa y pasiva, en cuanto a la movilización social y a las estructuras de poder.

### **2.3. Enfoque de Niñez y Adolescencia**

Según la UNICEF (1999), citada por Solís (2003), describe dos perspectivas del enfoque de NNA, que son: la Doctrina de Derechos Humanos y el Enfoque de Niñez. Son derivados del aporte que da la Convención de los Derechos del Niño (CDN), siendo este un marco fundamental.

Respecto a los planteamientos básicos de la Doctrina de Derechos humanos, son atributos de todas las personas; así mismo, este planteamiento tiene tres principios: la indivisibilidad, la

cual hace referencia al reconcomiendo total de los derechos; la integralidad, esto quiere decir que todos los derechos están relacionados entre sí; y la universalidad (Solís, 2003).

Señala el reconocimiento de leyes y convenciones. También los derechos son visualizados como una ideología o ética que se debe impulsar en el desarrollo de la sociedad, para lo cual son el Estado, las instituciones públicas y privadas, la comunidad, la familia y cada persona, quienes deben velar por el cumplimiento de estos derechos (Solís, 2003).

Respecto al planteamiento básico del enfoque, busca establecer elementos vitales en el desarrollo de la NNA en materia jurídica. Es necesidad de reconocer la especificidad de la niñez y adolescencia como sujeto social y sujeto de derechos, y que debe ser un proceso de construcción vinculado al contexto en el que se desarrolla la PME (Solís, 2003).

#### *Políticas Públicas en la Niñez y Adolescencia*

La política pública, en esta materia, es un proceso de diversos actores que están involucrados con la niñez y adolescencia, así que, mediante las acciones de los sectores de la sociedad, es decir, que todas las personas, grupos, organizaciones e instituciones tienen un rol de protección con respecto a la niñez y adolescencia. Las políticas de promoción y prevención son fundamentales para la construcción de relaciones y escenarios de convivencia, para el cumplimiento de los derechos de PME, como sujetos de derechos y responsabilidades (Solís, 2003).

Las políticas de atención y protección buscan acciones integradoras en los diversos sectores de la sociedad, cuyas acciones deben ser efectivas y eficaces para garantizar la protección especial y atención para las personas menores, en situaciones que requieran dicha condición.

La política debe buscar identificar, promover y estimular acciones descentralizadas en el cumplimiento de los derechos de la NNA. También debe hacer eso con la creación de Juntas de Protección a la Niñez y Adolescencia, Comités Tutelares y Asociaciones de Desarrollo, Juntas Escolares, la formación de redes interinstitucionales, y la planificación para el fortalecimiento de las políticas públicas en función de la NNA (Solís, 2003).

#### **2.4. Protección social**

De acuerdo con CEPAL (2020), define que:

[...] la protección social es aquella que abarca una variedad de políticas y acciones en diversos ámbitos que deben promover el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales en el mercado laboral, la alimentación, la salud, las pensiones y el cuidado, con el objetivo de contribuir a las dinámicas de riesgo y su distribución social, ampliar o eliminar las brechas entre la dotación de ingresos, el riesgo individual y los niveles de protección deseados. (párr 1.).

Según Mejía y Franco (2007), la protección social se ha expresado en programas y sistemas de seguridad social y en políticas sociales para disminuir la pobreza y la inequidad, dependiendo de la trayectoria de cada país. Surge un nuevo planteamiento de los conceptos clásicos sobre el seguro social; estos cambios se dieron a finales de la II Segunda Guerra Mundial. Así, la seguridad se inspiró en los principios universales de solidaridad, equidad y justicia social, rescata la responsabilidad estatal y se rige como derecho fundamental.

La seguridad social es el conjunto de medidas que garantizan el desarrollo y el bienestar de sus habitantes. La seguridad social resulta una medida de intervención que abarca áreas de salud, educación y recreación, y por otro lado también vela por el desempleo, la enfermedad,



el tipo de invalidez, la vejez, la oportunidad de educación y los problemas de salud en sus diversas formas, con el fin de mejorar la calidad de las personas en sus contextos (Mejía y Franco, 2007).

Según Mejía y Franco (2007):

[...] el Estado de Bienestar surge como la forma de un Estado Social de garantizar estándares mínimos de ingreso, alimentación, salud, vivienda educación y seguridad social a cada ciudadano, sin discriminación alguna, como derecho político, fruto de las luchas sociales que acompañaron los procesos de industrialización y modernización en las sociedades modernas. (p.475).

Es válido decir que el estado del bienestar está vinculado a los derechos económicos, sociales y culturales como parte de los Derechos Humanos, ya que este modelo de Estado es quien debe proteger y brindar condiciones mínimas que les garanticen una calidad de vida estandarizada a sus ciudadanos.

### **Capítulo III. Metodología**

En el siguiente apartado, se describe el conjunto de técnicas y procedimientos que se pretende aplicar a la población de interés; así mismo, el enfoque y tipo de investigación con que se aborda el problema de investigación para la búsqueda de su resolución.

#### **3.1. Enfoque de investigación**

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014): “el enfoque cualitativo es referido a como investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica, a la cual se incluye una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos” (p.10).

La siguiente investigación se clasifica como enfoque cualitativo, ya que se estudiará el efecto de un fenómeno que ocurre en un contexto dado, en este caso la situación de las asociaciones de desarrollo en la creación y gestión de comités tutelares en el distrito de la Uruca.

#### **3.2. Tipo de investigación**

Según Soto et al. (2016), se propone un estudio cualitativo basado en estudio descriptivo, el cual describe un fenómeno, situación, contexto, evento, de una forma detallada, tal como es y se manifiesta.

A partir del análisis de la situación de las asociaciones de desarrollo integral, se hará un ejercicio interpretativo de la dinámica organizacional para la creación y gestión de los comités tutelares. Esto permitirá aprender la manera más adecuada para plantear una posible ruta de implementación de este.

### 3.3. Población y muestra

La población de interés de esta investigación es la de las asociaciones de desarrollo integral del distrito de la Uruca.

De acuerdo con Hernández et al. (2014), el tipo de muestra que se tendrá en esta investigación es la muestra por conveniencia. La describen como los casos disponibles a los cuales se tiene acceso. Debido a la naturaleza del estudio, se pretende obtener un mayor análisis de información de las asociaciones de desarrollo integral del distrito de la Uruca.

En la investigación existe una unidad de informantes, constituida por las personas que son miembros de junta de la Asociación de Desarrollo Integral. Las características del informante son:

1. Mayor de edad.
2. Cualquier persona, sin importar el sexo y religión.
3. Líder(aza) comunitario(a).
4. Miembro de junta de la Asociación de Desarrollo Integral.

### 3.4. Fuentes de información

Las fuentes de información se describirán en el siguiente cuadro:

**Tabla 1.**

*Fuentes de Información*

<b>Fuentes Primarias</b>	<b>Fuentes Secundarias</b>	<b>Fuentes Terciarias</b>
Miembros de Junta de la Asociación de Desarrollo Integral.	Estado de la niñez y adolescencia costarricense.	Informe sobre las asociaciones de desarrollo integral.
Funcionarios de DINADECO.	Estadísticas.	Documentación de DINADEC.
Personal del PANI.		Documentos del PANI.
Miembros de Junta de Protección de la Niñez.		Ley de Sistema de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Nota: Elaboración propia (2021)

### 3.5. Técnicas de recolección de datos

Para obtener información para construir la investigación, se procedió a realizar diferentes técnicas para recopilar lo necesario. Se utilizaron las siguientes técnicas:

#### *Entrevista a profundidad*

Según Campos y Smith (2013), “es una conversación entre dos personas por lo menos. Una, la que lleva a cabo la entrevista y otra u otras, los entrevistados” (p. 242). La entrevista se utiliza para obtener información de individuos o grupos; facilitar o transmitir información; orientar, dar apoyo, en relación con sentimientos, comportamientos, conflictos de la persona o del grupo.

La finalidad de las entrevistas a profundidad es obtener la información necesaria para lograr el objetivo de dicha investigación. Además, esto permitirá conocer de manera directa la realidad de las asociaciones de desarrollo integral.

Para este caso de la investigación, se realizó cuatro entrevistas a profundidad para obtener la información necesaria para darle respuesta al problema de investigación. Se desarrollaron las entrevistas a las siguientes personas:

1. A la coordinación nacional de DINADECO
2. Al promotor social del PANI, de la oficina de la Uruca
3. Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Jardines
4. Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral, La Carpio
5. Una reunión virtual con la Asociación de La Peregrina

### ***Revisión Documental***

Esta técnica hace referencia a aquellas personas investigadoras, para que puedan conocer los antecedentes de un ambiente, las experiencias, vivencias o situaciones y su funcionamiento cotidiano, mediante los principales documentos, registros, materiales y artefactos de una interrogante. (Hernández et al., 2014).

### ***Grupo focal***

La técnica de grupo focal es particularmente útil en investigaciones donde se requiere recolectar datos cualitativos, dado que es un espacio donde se comparten diferentes opiniones, se discute sobre el tema propuesto; es similar a una entrevista de grupo, propiciando que las personas expresen sus sentimientos y forma de pensar de manera confiable.

Los grupos focales son básicamente una forma de escuchar lo que dice la gente, y aprender a partir del análisis de lo que dijeron. En esta perspectiva, los grupos focales crean líneas de comunicación, donde el primer canal de comunicación se establece al interior del grupo, con un continuo comunicativo entre el moderador y los participantes, así como entre los participantes por sí mismos (Mella, 2000).

Para llevar a cabo el grupo focal, se contó con el apoyo de la Coordinación Nacional de DINADECO y el Promotor Social del PANI de la oficina de la Uruca, mediante una articulación y convocatoria por parte de ellos con las Asociaciones de Desarrollo Integral. Para este grupo focal, se llevó a cabo por la plataforma de zoom, y participaron como mínimo un miembro de cada Asociación de Desarrollo Integral, lo que permitió abarcar los puntos necesarios para recolección de la información para la presente investigación.

### ***Cuestionario***

Para la investigación, se aplicó un cuestionario a los miembros de las Asociaciones de Desarrollo, con el fin de obtener la información para hacer el análisis acerca de la creación y gestión de Comités Tutelares. Se obtuvieron 15 respuestas, donde se logró obtener como mínimo dos respuestas de cada Asociación de Desarrollo.

Asimismo, para el proceso de investigación, se utilizaron otros medios para comunicarse con las miembros de junta para obtener otros datos necesarios que durante el proceso de análisis para verificar, comprobar y ampliar. Para este caso, se utilizaron medios de comunicación como la aplicación de WhatsApp y la plataforma de zoom.

### **3.6. Limitaciones de la investigación**

1. El contexto de la crisis sanitaria por la pandemia del Covid-19, puede generar una posibilidad de tener acceso limitado al contacto con las organizaciones de manera presencial, por lo que, de tener algún contacto, será por medios virtuales y/o telefónicos, donde las condiciones desiguales de conectividad de las personas podrían generarles limitantes a valorar en el proceso.
2. El supuesto de que las asociaciones no cuenten con un plan para la creación de un comité tutelar.
3. La complejidad de las relaciones de poder que existe dentro del liderazgo dentro de las comunidades.
4. La concentración de la información en pocas personas y la dificultad de acceso a ella.
5. La posibilidad de la negación al acceso de la información por parte de alguna asociación y miembro de la junta.
6. La falta de voluntad de los miembros de asociaciones en el proceso de investigación.

## **Capítulo IV. Desarrollo de Objetivos**

En el siguiente apartado se desarrollan los objetivos de la presente investigación. Se realiza un análisis a partir de la información recopilada, a partir de la aplicación de los instrumentos. Se desarrolla la caracterización del estado actual de las asociaciones de desarrollo integral, los actores vinculados, las limitaciones y los alcances en la creación y gestión de los comités tutelares.

### **4.1. Caracterización del estado actual de las ADIS en la creación y gestión de comités tutelares**

En el siguiente capítulo se hará una breve caracterización del estado actual de las asociaciones de desarrollo en la creación y gestión de comités tutelares, en el distrito de la Uruca, según la información recopilada con la aplicación de los instrumentos propuestos en los aspectos metodológicos de la presente investigación.

#### **Características generales del distrito**

Según la Municipalidad de San José, el distrito de la Uruca tiene una superficie de 8.35km<sup>2</sup>, teniendo un porcentaje del 18,71% del territorio del cantón central de San José. La Uruca limita al norte: con el Río Virilla y los cantones de Belén, Heredia, Santo Domingo; al sur: con el río Torres y los distritos de Pavas, Mata Redonda y Merced; al este: con el cantón de Goicoechea; al oeste: con el río Virilla y el cantón de Escazú (2017).

El distrito de la Uruca es el séptimo del cantón central de San José; es el segundo distrito con mayor extensión, y tiene la cuarta posición en la cantidad de población, pero es el noveno distrito en densidad de población. La Uruca ha experimentado una de las mayores tasas de crecimiento de la población a partir de la segunda mitad del siglo XX. Algunas de las causas han sido por la creación de asentamientos, como resultado de proyectos de vivienda de interés social de alta densidad llevados a cabo en los años 60 y 70 (Municipalidad de San José, 2017).

En su territorio se ubica La Carpio, que es el mayor asentamiento informal del cantón y uno de los mayores del país. Ocupa las posiciones más desfavorables en la mayoría de los indicadores socioeconómicos; incluso, es el de menor porcentaje de áreas verdes y m<sup>2</sup> por habitante. Otro dato relevante es sobre las principales actividades que se desarrollan en el distrito, que en este caso son la industria y la vivienda.

El distrito tiene los siguientes barrios: Alborada, Bajos de Torres, La Carpio, Carranza, Corazón de Jesús, Cristal, Electriona, Finca de la Caja, Florentino Castro, Jardines de Autopista, Las Ánimas, Magnolias, Marimil, Monserrat, La Peregrina, Robledal, Rositer Carballo, Santander, Saturno, Uruca Centro, Vuelta del Virilla, Carvajal Castro, El Solar y la Zona Industrial (Municipalidad de San José, 2017).

La población del distrito es de 31 728, donde hay 15 294 hombres y 16 434 mujeres según el censo del 2010. En el distrito existe una densidad de población de 3,799 hab/km<sup>2</sup>, siendo uno de los que posee mayor densidad en el cantón central de San José.

En el siguiente cuadro, se hará una descripción de la distribución porcentual de la estructura de la población, lo cual permite visualizar que es un distrito con una población relativamente joven, y las personas menores de edad son el segundo grupo con mayor porcentaje en la población.



**Tabla 2.***Estructura de población Uruca*

<b>ESTRUCTURA DE POBLACIÓN</b>	
Porcentaje de la población cantonal (%)	11,0
Porcentaje de población de 0 a 14 años	<b>28,4</b>
Porcentaje de población de 15 a 64 años	66,2
Porcentaje de población de 65 años y más	<b>5,4</b>
Edad media de la población	29

Nota: Municipalidad de San José (2017)

Respecto a la estructura de las actividades económicas del distrito, según la Municipalidad de San José (2017), la población activa dentro de la fuerza de trabajo es de 13 410 personas, donde 8 060 corresponden a población masculina, mientras que 5 350 mujeres se encuentran activas económicamente.

El distrito tiene una mayor participación en el sector terciario con un 69,9%, dedicado a la venta de servicios y productos. Seguidamente, el sector secundario tiene una representación del 29,1%, y por último en el sector primario hay solo un 1%, esto debido a las condiciones geográficas, ya que se encuentra en la ciudad y hay una densidad de población alta.

*Aspectos generales de las Asociaciones de Desarrollo*

Una asociación de desarrollo comunal es un grupo organizado de personas dentro de una comunidad, que busca realizar todo tipo de acciones para mejorar las condiciones sociales, económicas, culturales, y ambientales del área en que conviven (DINADECO, 2021).

De acuerdo con esta definición, es necesario que las personas participen activamente bajo la premisa de colaborar en la consecución de objetivos que beneficien a la comunidad en general. Este tipo de organización puede plantearse objetivos muy específicos, orientados a áreas como infraestructura, seguridad, entre otras, o puede tener metas más complejas, como

el funcionamiento de comités tutelares para la protección de la infancia, que requieren el cumplimiento de una serie de pasos establecidos por DINADECO.

Según Fonseca (2020), el distrito cuenta con una serie de actividades comunales y acciones comunitarias, que se realizan con diferentes recursos, y cuenta con la infraestructura y la organización comunitaria. Se poseen los siguientes salones comunales:

- Dos salones en Rositer Carballo.
- Un salón en Corazón de Jesús.
- Un salón en La Peregrina.
- Cuatro salones en La Carpio.

Y cuenta con las siguientes asociaciones de desarrollo integrales y específicas en el distrito de la Uruca, las cuales son:

- Asociación de Desarrollo Integral de Finca La Caja, La Carpio.
- Asociación de Desarrollo Específica Promejoras Bajo del Virilla.
- Asociación de Desarrollo para la Administración y Mantenimiento del Salón Comunal del Barrio Corazón de Jesús, la Uruca.
- Asociación de Desarrollo Integral La Peregrina.
- Asociación de Desarrollo Integral de Jardines.

Según DINADECO (2020), las asociaciones de desarrollo corresponden a un tipo de organización de base comunitaria, existiendo dos tipos: integrales y específicas.

Para el caso de las asociaciones de desarrollo integral, se constituyen en un territorio determinado, con límites claramente definidos desde su creación. Para la conformación de una asociación de este tipo, se requiere un mínimo de 100 personas, mayores de doce años y que vivan entre los límites establecidos.

En el caso del distrito de la Uruca, y las que se utilizarán en el análisis del presente trabajo, son las siguientes:

### **Asociación de Desarrollo Integral.**

- Asociación de Desarrollo Integral La Peregrina.
- Asociación de Desarrollo Integral Jardines de Autopista.
- Asociación de Desarrollo Integral Finca La Caja, La Carpio.

Respecto al tipo de asociaciones de desarrollo específicas, su conformación se hace para lograr un objetivo específico en su comunidad. Se requiere un mínimo de 50 personas, mayores de doce años. Una vez alcanzado el objetivo de la constitución, la asociación se debe disolver (DINADECO, 2020). Para el caso del distrito de la Uruca, cuenta con las siguientes:

- Asociación de Desarrollo Promejoras de la Pequeña Gran Ciudad.
- Asociación Proviviendas y Mejoras de María Auxiliadora.
- Asociación Proviviendas y Mantenimiento del Salón Corazón de Jesús.
- Asociación Promejoras Bajo del Virilla.

### **Características de las Asociaciones de Desarrollo de la Uruca**

Según la información recopilada, los miembros de las asociaciones tienen conocimiento sobre la funcionalidad y propósito de las asociaciones de desarrollo; alegan tener un conocimiento sobre las leyes que regulan y el proceso que se debe llevar a cabo con cada una de ellas. Hay un 75% de los miembros que respondieron y dijeron que sí conocían cuál es la ley que regula las asociaciones de desarrollo, y hay un 25% que la desconoce.

Los miembros de las asociaciones reconocen las siguientes funciones:

- Ver por el desarrollo de la comunidad,
- Velar por la necesidad de una comunidad en todos los aspectos: desarrollo, educación, cultura, deportes, trabajo, seguridad y familia,
- Darles solución a algunos problemas de la comunidad,
- Gestionar y coordinar con empresas actividades que ayuden en el desarrollo de la comunidad en diferentes ámbitos,
- Fomentar la integración como comunidad, buscando un bien común, y
- Hay diversidad de temas y necesidades; una de las principales a atender es la titulación, para que se pueda dar el gran paso al desarrollo de la comunidad.

Las asociaciones tienen tareas específicas que atender dentro de las comunidades, de acuerdo con su naturaleza. Por lo general están orientadas a las mejoras de infraestructura comunal, viviendas y tenencia de la titulación de tierras, al abastecimiento de alimentos a familias necesitadas y a la seguridad comunal.

En términos generales, ninguna de las asociaciones de desarrollo ha trabajado en los últimos cinco años en la creación y ejecución de los comités tutelares, ya que, según indican los participantes, describen que tienen un atraso en cuanto a la materia de protección de la niñez y adolescencia. Sin embargo, los miembros reconocen que la creación de un comité tutelar es un mecanismo necesario e importante para mejorar el impacto económico y social en las comunidades.

Aunque, es importante mencionar que dos de las asociaciones han tenido algunos intentos para iniciar el proceso dentro de sus comunidades. Sin embargo, por las diferentes circunstancias y contextos de las poblaciones, no se han podido realizar. Algunas de las razones que los participantes mencionaron fueron las siguientes:

1. Priorización de tareas dentro de la asociación que estén de acuerdo con las necesidades del contexto de la comunidad.
2. Por la situación de la pandemia, donde tuvieron que enfocar sus esfuerzos en el apoyo a la comunidad.
3. Proceso para la ejecución, porque para rectificar un comité tutelar debe ser aprobado por la Asamblea General.

No obstante, las asociaciones de desarrollo reconocen la importancia y el rol que tiene un comité tutelar dentro de la dinámica comunal y familiar. En el proceso de la recopilación de información, entre los miembros de la junta directiva de las asociaciones de desarrollo hay un 50% de ellos que tienen conocimiento sobre qué es un comité tutelar y, a su vez, acerca de su importancia y funcionalidad existe en un 25% que quizás no tiene un conocimiento, y el otro 25% responde con un tal vez.

Asimismo, reconocen que existen otras organizaciones de este tipo que tienen en funcionamiento un comité tutelar; sin embargo, el 75% de los miembros no han participado en un comité tutelar. Aunque los miembros reconocen que el mayor alcance se ha dado debido que, a través del tiempo, ha ido creciendo y tomando conciencia de la importancia de un comité que vele por los menores de edad, en diferentes ámbitos de su crecimiento personal.

## **Características de las Asociaciones de Desarrollo Integral del Distrito**

### **Asociación de Desarrollo Integral La Peregrina**

La asociación se creó en 1981, para velar por el desarrollo comunal, el progreso y bienestar de los vecinos que la conforman. El objetivo principal es buscar el desarrollo del Barrio de La Peregrina, Las Magnolias y parte del centro de la Uruca, a través de programas sociales, ambientales y culturales junto con la población (ADIPU, 2021).

Se conforma por una junta directiva de siete personas, según lo establece la ley. La cantidad de miembros de la asociación es de 135. Además, cuenta con salón comunal, para realizar actividades comunales, reuniones, entre otras actividades.

El financiamiento que se recibe para realizar su plan de trabajo es por autofinanciamiento de la Junta Directiva, en conjunto con los vecinos y comercio de la comunidad, y partidas específicas que corresponden según la ley.

Según ADIPU (2021), los proyectos de la asociación son los siguientes:

1. Proyecto pintado de canchas multiusos (tres canchas en total; ya se cuenta con la pintura).
2. Proyecto de arborización comunal.
3. Proyecto de día de limpieza comunal.
4. Proyecto de pintado de postes de la comunidad con motivos ecológicos.
5. Proyecto de pintado de salón.
6. Conformación de comités de seguridad, deportes, tutelar de menores, entre otros.
7. Instalación de sistema e iluminación del salón comunal.
8. Instalación de cubierta en salón comunal.

### **Asociación de Desarrollo Integral Finca La Caja, La Carpio**

La asociación se creó en 1998, con el fin de crear y mejorar las condiciones de la población del barrio de La Carpio, con el propósito de crear actividades que pudieran mejorar la vivienda y seguridad a través de la organización comunitaria.

Según Avilés (2021), la asociación de desarrollo se ha enfocado en los últimos años en tratar de desarrollar proyectos y actividades para mejorar la infraestructura, el mejoramiento

de vivienda, y la seguridad comunitaria. La asociación trabaja en una comunidad de alrededor de 5 200 habitantes.

Su principal enfoque ha sido crear proyectos como los siguientes:

- Desarrollo cultural para jóvenes y niños.
- Alianzas con otras organizaciones e instituciones.
- Actividades comunitarias.
- Seguridad del barrio.
- Coordinación de vecinos.
- Seguimiento a proyectos de vivienda.

### **Asociación de Desarrollo Integral de Jardines**

La asociación se fundó en 1969; su principal motivo de creación es el desarrollo de la comunidad en general a través de proyectos en pro del barrio para su mejoramiento y desarrollo. El objetivo principal es buscar el desarrollo del Barrio Jardines de Autopista, de la Uruca, mediante actividades culturales junto con la población y organizaciones e instituciones aledañas a la comunidad (Sagot, 2021).

La junta directiva de la asociación es de siete personas, más dos suplentes, según lo establece la ley. La cantidad de miembros de la asociación es de 106 asociados, Además, cuenta con dos salones comunales, los cuales se utilizan para realizar actividades comunales, reuniones, capacitaciones tanto para la comunidad como para instituciones con las que tienen convenios y proyectos, como la fuerza pública, DINADECO, PANI, entre otros.

De acuerdo con Sagot (2021), constituyen una comunidad con una población en su mayoría compuesta por mayores de 30 años, adultos, y sus condiciones económicas son de clase media.

Por esto, los proyectos que ellos realizan están enfocados en mejorar las condiciones de la comunidad y el bienestar de los ciudadanos.

El financiamiento que reciben para realizar su plan de trabajo se da a través del alquiler de una propiedad de la asociación, la cual tiene un salón donde se pueden realizar diferentes actividades.

Según Sagot (2021), los proyectos de la asociación son los siguientes:

- Mejoramiento de alumbrado público.
- Proyectos ambientales y de reforestación.
- Actividades sociales con la comunidad.
- Coordinación de seguridad del barrio.

Con base en la información anterior, se puede concluir que no existe una relación por parte de las asociaciones de desarrollo integral con respecto a la creación de comités tutelares. Actualmente, ninguna de las asociaciones del distrito cuenta con un comité tutelar vigente, evidenciando la brecha que existe entre lo que debería estar sucediendo, de acuerdo con el reglamento que establece DINADECO para las asociaciones de desarrollo, y la situación real que presentan estas.

Existen diversos factores internos y externos que influyen en la realidad actual que presentan las asociaciones de desarrollo de la comunidad, en correspondencia con el funcionamiento de los comités tutelares. Algunos de estos factores son los siguientes:

#### **Factores internos.**

- Inexistencia, por parte de DINADECO como ente rector, de sanciones al incumplimiento del artículo de 181 del Código de la Niñez y la Adolescencia, el cual



dispone que se deben crear los comités tutelares como medios de atención en materia de derechos y protección de los menores de edad, a nivel comunitario, como órganos de las asociaciones, y al ser su funcionamiento un proceso de participación voluntario, no pueden imponerse mayores sanciones al incumplimiento de este artículo.

- Actualmente, DINADECO cuenta con muy poco personal para atender todas las asociaciones vigentes, por lo cual se dificulta el seguimiento oportuno a las actividades que se realizan. Así mismo, se evidencia la falta de capacitación con la que cuentan los miembros de las asociaciones, pues un alto porcentaje no tiene conocimiento de cómo funciona y se conforma un comité tutelar, y los que sí están informados no cuentan con la capacitación y herramientas necesarias para crearlo y sostenerlo en el tiempo.
- Otro factor interno que influye es el de las prioridades que normalmente tienen las asociaciones; como se describió anteriormente, se encuentran en la mayoría de los proyectos relacionados con mejoras específicas, principalmente en infraestructura o relacionadas con seguridad comunitaria. Como se puede observar en las entrevistas, en ninguno de los casos de estas asociaciones la niñez tiene prioridad alta, por lo menos en cuanto a creación de comités tutelares dentro de la comunidad.
- Adicionalmente el presupuesto es una limitante, ya que, en el caso de los comités tutelares, él debe ser generado a través de actividades para recaudación de fondos, es decir, no hay presupuesto asignado por parte de DINADECO.

#### **Factores externos.**

- De acuerdo con lo investigado, se evidencia que la participación activa de la ciudadanía se ha visto fuertemente afectada debido a la situación pandémica, porque se tuvieron que suspender muchas actividades, y el enfoque de los proyectos ha

estado relacionado con el apoyo a la comunidad en lo más urgente, asociado a la pandemia.

- Las instituciones en la comunidad no tienen la articulación adecuada en los esfuerzos que realizan por apoyar a las personas menores de edad; esto dificulta que, aunque compartan los mismos objetivos, sus acciones no estén alineadas. Entre estas se encuentran el Patronato Nacional de la Infancia, la Municipalidad de San José, el Instituto Mixto de Ayuda Social, entre otras.

## **4.2. Los Actores Vinculados en la Creación y Gestión de Comités Tutelares**

En el siguiente apartado se describen brevemente los principales actores relacionados con el proceso de creación y gestión de comités tutelares, o que se encuentran estrechamente ligados dada la naturaleza de la función de la institución. Por ende, es importante identificarlos y analizar qué objetivos comparten en materia de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### **4.2.1. Descripción de los Principales Actores**

Se define como un actor dentro del proceso de la creación y gestión de comités tutelares, a cada una de las instituciones que, por mandato legal, debe gestionar alguna acción a través de un programa, proyecto o acompañamiento para contribuir al objetivo de la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

A continuación, se describen algunas políticas a nivel nacional, y se realiza un breve análisis sobre los actores involucrados en materia de protección de los derechos de la niñez y adolescencia. Para empezar, existe una Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la cual define un conjunto de metas que marquen el camino para lograr el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad, y debe promover el trabajo en esta materia a nivel

institucional, de Gobierno y de todos los sectores de la sociedad que le corresponden a esta temática (Consejo Nacional de la Persona Joven, 2015).

### **Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad**

Es importante considerar que la participación de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad no mantiene una vinculación legal con el SNPL, aunque sí mantiene una relación importante en la ejecución de las actividades en materia de prevención en los derechos de la niñez y la adolescencia, por parte de las asociaciones de desarrollo.

Esta institución es la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, perteneciente al Poder Ejecutivo de Costa Rica, encargada de fomentar, orientar, coordinar y evaluar el proceso de organización de las comunidades, para lograr su participación activa y consciente en el desarrollo económico, social, cultural y ambiental del país (DINADECO, 2021).

Según la Ley N° 3859, DINADECO es la institución encargada de dotar a las comunidades de un instrumento jurídico básico de organización, que permita la constitución de asociaciones con personería jurídica y un marco legal apropiado, para facilitar la toma de decisiones, sobre la base de un modelo democrático que favorece la participación ciudadana.

Los siguientes son artículos del Código de la Niñez y la Adolescencia, sobre el mandato legal que regula el funcionamiento de la institución en materia de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

- Artículo 169: Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, que estará conformado por las siguientes organizaciones: inciso d). Los Comités Tutelares de los derechos de la niñez y la adolescencia.
- Artículo 172: Integración del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, inciso f) Un representante único de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

- Artículo 181: se crean los comités tutelares de los derechos de la niñez y la adolescencia como órganos de las asociaciones de desarrollo comunal, que funcionarán en el marco de la Ley N° 3859, sobre el Desarrollo de la Comunidad, del 7 de abril de 1967, con los siguientes fines: a) Colaborar con la asociación de desarrollo en la atención de la materia relativa a las personas menores de edad, su desarrollo, y prevención del riesgo social. b) Velar en su comunidad por los derechos y las garantías de esta población.

Las funciones adquiridas por la institución son para el fortalecimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia (DINADECO, 2021):

1. Colaborar con la asociación en todos los asuntos que afectan a la niñez y la adolescencia.
2. Vigilar y exigir que se cumplan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
3. Colaborar en todos los asuntos que afectan a los niños, niñas y adolescentes.
4. Diagnosticar la situación de la niñez y la adolescencia en la comunidad.
5. Plan de acción del Comité Tutelar.
6. Gestionar proyectos y recursos.

### **Patronato Nacional de la Infancia**

El artículo 1, en la Ley Orgánica, define que el fin primordial de la institución es proteger especialmente, y en forma integral, a las personas menores de edad y sus familias, como elemento natural y pilar de la sociedad (PANI, 2020).

De igual manera, la Constitución Política de la República de Costa Rica delega la función específica sobre “la protección especial de la madre y del menor estará a cargo de una institución autónoma denominada Patronato Nacional de la Infancia, con apoyo de otras instituciones del Estado” (párr. 58), en su artículo 55.

Y, respecto al Código de la Niñez y la Adolescencia, señala la obligatoriedad de proteger los derechos de la niñez y la adolescencia a través de los siguientes artículos:

- Artículo 13: Derecho a la protección estatal: la persona menor de edad tendrá el derecho de ser protegida por el Estado contra cualquier forma de abandono o abuso intencional o negligente, de carácter cruel, inhumano, degradante o humillante, que afecte el desarrollo integral.
- Artículo 24: el Patronato Nacional de la Infancia coordinará, con las distintas instancias del Sistema Nacional de Protección Integral y las organizaciones no gubernamentales, la promoción y ejecución de políticas públicas, que incluyan programas y proyectos formativos para el ejercicio de una autoridad parental respetuosa de la integridad física y la dignidad de las personas menores de edad. Asimismo, fomentará en los niños, niñas y adolescentes, el respeto a sus padres, madres y personas encargadas de la guarda crianza.

### **Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia**

Según el Reglamento de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, son un órgano adscrito al Patronato Nacional de la Infancia y, además, como representante del Sistema Nacional de Protección Integral, tiene participación dentro del Subsistema Local de Protección, tanto por la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia como por el Código de la Niñez y la Adolescencia.

En la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, en los artículos 30, 31, 32 y 33, se establece la conformación de las juntas, la forma de financiamiento, y como parte de las atribuciones a cumplir se destacan:

- Coordinar, adecuar y ejecutar la aplicación a nivel comunitario de las políticas de protección integral dictadas para la niñez y la adolescencia.
- Colaborar con las oficinas locales del Patronato Nacional de la Infancia en la ejecución de los planes, proyectos y programas diseñados conjuntamente.
- Fiscalizar el cumplimiento de las políticas de protección y de prestación de servicios, por parte de los entes públicos locales, y la ejecución de programas por parte de los particulares.
- Denunciar ante el Ministerio Público los delitos contra la niñez y la adolescencia.
- Verificar, en la localidad, los requisitos y las condiciones de trabajo de los menores de edad que excepcionalmente requieran laborar.
- Asesorar y capacitar a los habitantes del lugar para que cumplan con las políticas de niñez y adolescencia.
- Administrar los fondos que se les asignen.

De acuerdo con el Código de la Niñez y la Adolescencia, en el artículo 180 se les atribuyen las siguientes funciones:

- Promover el respeto a los derechos de las personas menores de edad de la comunidad por parte de las instituciones, públicas y privadas, ejecutoras de programas y proyectos de atención, prevención y defensa de derechos, así como el respeto a las garantías procesales que les correspondan en los procedimientos administrativos en que sean parte.
- Conocer acerca de los informes que deberán remitirles trimestralmente las oficinas locales del Patronato Nacional de la Infancia, relativos a la situación de niños y adolescentes, a partir de los casos atendidos y los programas desarrollados por ellas.
- Emitir las recomendaciones y sugerencias que estimen necesarias para garantizar el respeto a los derechos de niños y adolescentes, tanto a entidades públicas como privadas

locales, y relativas a particulares que ejecutan programas y proyectos de atención y defensa.

### **Municipalidad de San José**

Según el marco normativo referente a la materia de la niñez, no hay manifestación en cuanto a las funciones y vinculaciones de las municipalidades en la creación y gestión de comités tutelares, ni tampoco existe alguna normativa que no le permita participar en el Sistema Nacional de Protección Integral y en ninguno de sus entes.

Aunque, según la Ley N° 8261, en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica se decreta la Ley General de la Persona Joven, en la cual se indican la vinculación y responsabilidad de las municipalidades en cuanto a esta materia:

- Artículo 24: creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven. En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, y será nombrado por un período de un año. Se sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:
  - A. Un representante municipal, quien lo presidirá.
  - B. Dos representantes de los colegios del cantón.
  - C. Dos representantes de las organizaciones juveniles cantonales, debidamente registrados en la municipalidad respectiva.
  - D. Un representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogido por el Comité Cantonal de Deportes.
  - E. Un representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón.

## **Asociaciones de Desarrollo**

Las asociaciones de desarrollo se vuelven el actor clave en este proceso de análisis, porque son a quienes les corresponden coordinar la creación y gestión de los comités tutelares. Según el Reglamento a la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, en su artículo 11 indica: las asociaciones para el desarrollo de la comunidad son organismos comunitarios de primer grado, con una circunscripción territorial determinada.

Según el artículo 2 del Reglamento de Comités Tutelares, la creación de ellos responde a los siguientes fines:

- Colaborar con la asociación de desarrollo comunal, en la atención pertinente y prioritaria de todos los aspectos relativos a las personas menores de edad.
- Velar por el resguardo efectivo de los derechos y garantías de las personas menores de edad, dentro de la jurisdicción de la asociación de desarrollo comunal.

### **4.2.2. Análisis y Mapeo de Actores**

A partir del análisis realizado sobre la vinculación de los principales actores en el proceso de creación y gestión de comités tutelares en las comunidades del distrito de la Uruca, en la siguiente tabla se hace una descripción de cada uno de los principales actores, de acuerdo con su responsabilidad e interés en el proceso.



**Tabla 3.**  
*Descripción de Actores*

<b>Actor</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Interés en la creación y gestión de los comités tutelares</b>
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.	Coordinador.	Promover la organización a nivel local en el distrito de Uruca, para que las comunidades se organicen para mejorar la situación de la niñez y la adolescencia, puedan priorizar problemáticas que pongan en riesgo los derechos de las personas menores de edad, y ejecuten acciones.
Patronato Nacional de la Infancia.	Coordinación a través de la oficina local de la Uruca.	Responsable que se cumpla según lo establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia, como institución rectora en cuanto a materia de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.  Llevar a cabo y el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales definidos en el plan estratégico y en los planes anuales operativos.
Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia de la Uruca.	Financiador, receptor, canalizador y fiscalizador de los recursos, para la ejecución de diferentes intervenciones sociales de protección integral de la comunidad.	Fomentar el uso adecuado de los recursos económicos, que son girados por el Fondo de la Niñez y la Adolescencia, y la fiscalización del manejo de los recursos y el desarrollo y la ejecución de los proyectos.

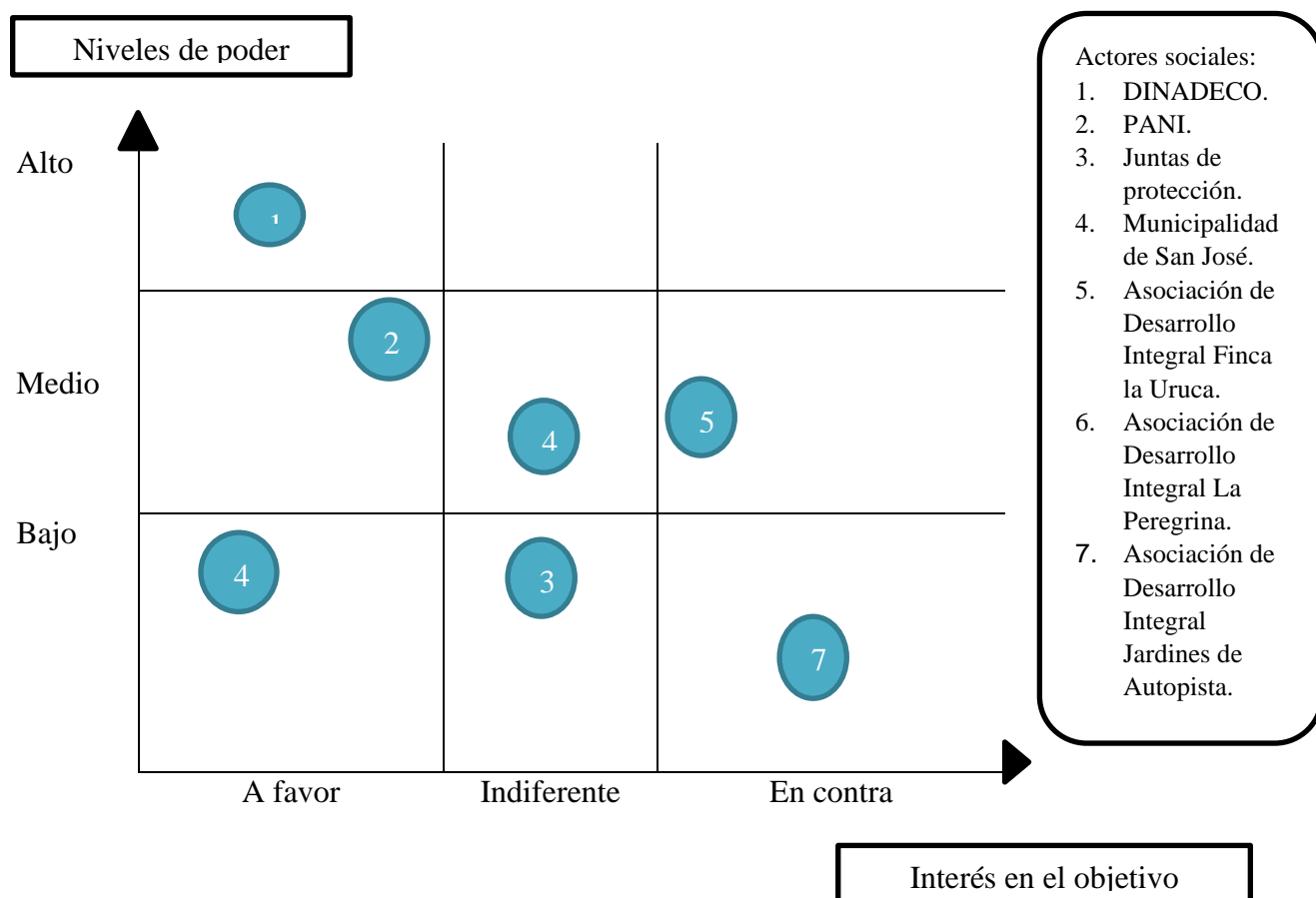
Municipalidad de San José.	Incentivar y apoyar proyectos.	Mantener un enlace institucional con las instituciones a las que les corresponda el cumplimiento de esta materia. Divulgar proyectos institucionales que inciden en la población menor de edad de la Uruca.
Asociaciones de Desarrollo.	Creador y ejecutor, responsable de la creación de un comité tutelar, y velar por el cumplimiento de acciones del comité tutelar.	Identificar necesidades, problemas, centros de interés y oportunidades de mejora de determinada situación. Manejar los recursos necesarios y las capacidades existentes en las comunidades en cuanto a la materia.

Nota: Elaboración propia (2021)

De acuerdo con la información, los actores que tienen una mayor vinculación son las instituciones gubernamentales en diferentes niveles e instancias, las cuales tienen responsabilidad e interés de coordinar, fomentar y darles seguimiento en cuanto a las responsabilidad y ejecución de acciones, por parte de las asociaciones de desarrollo dentro de las comunidades.

### ***Nivel de Poder e Influencia de los Actores***

Respecto a cada uno de los actores vinculados en el proceso de creación y gestión de los comités tutelares, tiene un nivel de responsabilidad e influencia dentro del proceso y sobre la ejecución de las acciones respectivas que se realizan desde las comunidades. En la siguiente figura se representa el nivel de cada uno de los actores.

**Figura 1.***Influencia de los actores*

Nota: Elaboración propia (2021)

De acuerdo con la figura anterior, se realiza un análisis en relación con el nivel de poder, bajo los criterios: alto, medio y bajo. Respecto a la creación de los comités tutelares, DINADECO tiene un alto poder de influencia, debido a que es a quien, por su naturaleza, le corresponde fomentar la creación de este tipo de organizaciones. Asimismo, de acuerdo con las instancias creadas en el país, que les corresponde en materia de protección de la niñez y la

adolescencia, tiene un nivel de poder e influencia en término medio, como lo es el de las Juntas de Protección.

En el caso del nivel de poder e influencia, las asociaciones tienen un rol protagónico; sin embargo, depende del actuar de las instituciones, en cuanto a la asignación de presupuesto y seguimiento por cada una de ellas, según su responsabilidad.

### ***Matriz del Mapeo de Actores***

Como parte del análisis de la vinculación de los actores, en la siguiente tabla se hace una descripción de ellos de acuerdo con su rol en el proyecto, su relación predominante y la jerarquización de poder en cuanto a la creación y gestión de los comités tutelares.

**Tabla 4.**  
*Matriz del Mapeo de Actores*

<b>Grupo de actores sociales</b>	<b>Actor</b>	<b>Rol en el proyecto</b>	<b>Relación predominante</b>	<b>Jerarquización de su poder</b>
Institución pública.	DINADECO.	Promocionar y capacitar la creación de comités tutelares.	A favor.	Alta.
Institución pública.	PANI.	Seguimiento a la ejecución de proyectos en materia de protección a la niñez y adolescencia.	A favor.	Alta.
Organización de base comunitaria.	Juntas de protección.	Seguimiento y apoyo en la creación de comités tutelares.	Indiferente.	Medio.
	Municipalidad de San José.	Apoyo y acompañamiento en las iniciativas comunitarias.	A favor.	Medio.
Organización de base comunitaria.	Asociaciones de desarrollo.	Responsables en la ejecución de acciones para la promoción y protección de la niñez y adolescencia.	A favor.	Medio.

Nota: Elaboración propia (2021)

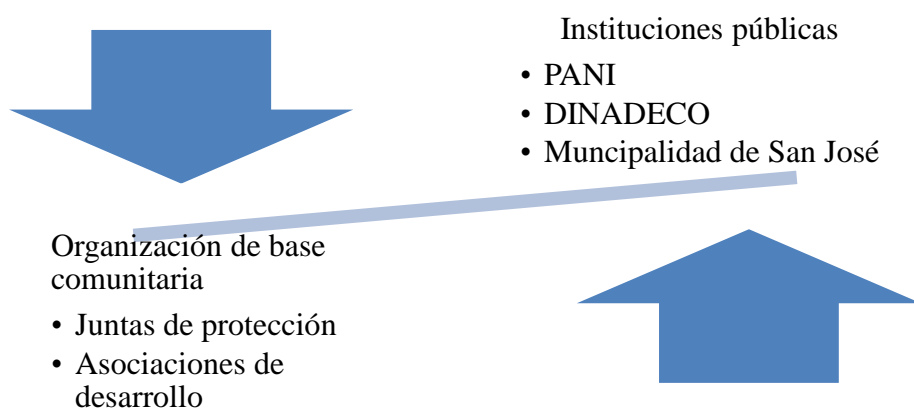
En la participación de los actores en el proceso de la creación y gestión de comités tutelares, desde la perspectiva cualitativa, quienes tienen una alta relación de poder e influencia son las instituciones del Estado, que velan por el cumplimiento de esto. Sin embargo, las asociaciones tienen una posición indiferente y a favor, debido a un desconocimiento legal y procedimental de la figura de los comités tutelares.

### *Relación de los Actores*

En la siguiente figura se representa la relación de cada uno de los actores, respectivamente, en el proceso de ejecución de acciones de las asociaciones de desarrollo y la creación de comités tutelares. Existe una vinculación jerárquica de las instituciones públicas con las organizaciones de base en las comunidades.

**Figura 2.**

### *Relación de actores*



Nota: Elaboración propia (2021)

Según muestra la figura, en la relación entre los actores sociales existe una gran dependencia del acompañamiento y seguimiento que les puedan brindar las instituciones públicas, a partir del marco jurídico en materia de protección. El Estado propone una serie de estrategias y proyectos para la creación y ejecución de comités locales, aunque el distrito de la Uruca no cuenta con un comité tutelar activo, debido a que las asociaciones están concentradas en resolver otras situaciones dentro de las comunidades.

### **4.3. Los Alcances y Limitaciones de las Asociaciones en la Creación y Gestión de los Comités Tutelares**

En el presente apartado, se realizará un análisis general acerca de las principales limitaciones y alcances que enfrentan las Asociaciones de Desarrollo Integral, para la creación y gestión de Comités Tutelares en el distrito de la Uruca.

En Costa Rica, hay importantes avances en materia legislativa acerca de la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, mediante políticas, leyes y decretos a los que deben apegarse las instituciones y organizaciones, cuyo fin está orientado a la protección e integridad de los derechos de los menores de edad.

El marco jurídico existente es uno de los alcances que se deben considerar como base para una transformación de la situación actual a nivel local, en cuanto a la ejecución y aplicación en las comunidades de la política.

Sin embargo, existe una brecha entre el hecho de la presencia de un marco de legislación, el cual no es una garantía de que se aplique y se cumpla tal y como debería ser; es decir, si no se accionan estrategias de seguimiento en el acompañamiento a las comunidades, no sería correcto creer que la legislación por sí sola les brinda protección integral a las personas menores de edad.

La necesidad de un seguimiento real, en la ejecución de las acciones comunitarias, ha creado una serie de limitaciones en las asociaciones de desarrollo integral en el distrito de la Uruca, las cuales se describirán de manera general, debido a que, en el proceso de investigación, las limitaciones para cada una de ellas son muy similares.

Sin embargo, hay que reconocer las particulares de contexto y condiciones de cada una de ellas.

### 4.3.1. Limitaciones de las Asociaciones de Desarrollo Integral

Las limitaciones que se describirán a continuación se tomaron de la información recopilada a través de las entrevistas, cuestionarios e información brindados por los miembros de las asociaciones de desarrollo integral.

- **Falta de productividad y efecto de un comité tutelar:** en una de las asociaciones de desarrollo integral, aproximadamente hace unos 15 años se formuló un comité, por las diferentes iniciativas gubernamentales por fomentar el desarrollo rural y esta figura. El comité no realizó ninguna acción de organización de manera sostenible en el tiempo, por lo que los miembros actuales consideran que una limitación que tienen es la falta de productividad y efecto en las comunidades de ese comité tutelar.
- **Burocracia en la creación de un comité tutelar:** según el reglamento y los procedimientos establecidos por DINADECO para la creación del comité, hacen que sea un proceso largo y tedioso, ya que requiere la aprobación de la asamblea, la cual, por lo general, no se reúne de manera continua durante el año.
- **Poca participación ciudadana:** debido a que las personas relacionan las labores de las asociaciones de desarrollo con funciones específicas dentro de las comunidades, no conocen en cuáles otros procesos pueden involucrarse mediante esta organización. Otra razón que se identificó es que el tema de la niñez y adolescencia involucra al núcleo familiar, lo que puede resultar un fenómeno complejo de abordar, lo que hace que a las personas no les interese involucrarse en el proceso.
- **Falta de presupuesto:** una de las mayores limitantes es el recurso económico, ya que cada asociación recibe un porcentaje para su gestión propia, el cual en muchos casos no es lo suficiente para sobrellevar la gestión normal, por lo que pensar en la asignación de recursos para crear proyectos y actividades en esta materia es una de las mayores limitantes.

- **Falta de capacitación:** debido que es un proceso que no se encuentra activo en las comunidades, los miembros de las asociaciones no cuentan con la capacitación adecuada para crear y ejecutar comités tutelares, y tienen una noción general sobre el tema; sin embargo, no existe una estrategia de procesos socioeducativos que apoyen el empoderamiento de las comunidades para abordar el tema.
- **Ausencia de infraestructura:** las prioridades juegan un papel fundamental en este tema, dado que, según la mayoría de los casos, las Asociaciones de Desarrollo tienen como prioridad obras de infraestructura dentro de la comunidad, siendo en el caso de las Específicas su único fin, y de las Integrales en ocasiones uno de sus principales objetivos, por lo cual los Comités Tutelares no constituyen actualmente una prioridad para estos grupos organizados.
- **Priorización de atención de problemas:** las asociaciones deben abordar una serie de problemáticas en las comunidades, por lo que se vuelve un asunto de priorización en el acompañamiento a estas, ya que por lo general la atención a necesidades básicas de alimentación, vivienda y seguridad limitan la gestión de actividades en cuanto a esta materia.
- **La falta de voluntad política y la falta de seriedad de algunas instituciones:** el poco acompañamiento interinstitucional, ha generado que los miembros no generen ninguna acción de empoderamiento en las comunidades, en cuanto a esta materia.

#### **4.3.2. Alcances de las Asociaciones de Desarrollo Integral**

La necesidad de una estrategia, que pueda integrar todos los procesos necesarios para la creación y ejecución de comités tutelares en las comunidades, se vuelve un reto para los diferentes actores involucrados, principalmente para las asociaciones de desarrollo. No obstante, es importante rescatar los alcances que han tenido en este proceso en los últimos años.



Los alcances se describen de manera general, aunque se deben contemplar las particularidades de contexto y condiciones de cada una de las asociaciones.

- **Conocimiento de la labor de las asociaciones:** según la información recopilada, el ciento por ciento de los miembros entrevistados tienen conocimiento sobre el funcionamiento, y su propósito.
- **Miembros en la asociación que cumplan lo que establece la ley:** de acuerdo con la información recopilada, un 75% tiene conocimiento sobre las leyes que rigen a las asociaciones de desarrollo, por lo que los mismos miembros reconocen esto como un alcance para el cumplimiento de lo establecido por la ley.
- **Articulación con diferentes organizaciones:** dos de las asociaciones reconocen la importancia de lograr articulación, con diferentes empresas privadas e instituciones públicas, que apoyen las diferentes actividades en la comunidad.
- **Apoyo vecinal en situaciones relevantes en defensa de los derechos como ciudadanos:** a pesar de que para las asociaciones la participación ciudadana es una limitante, reconocen que un alcance que han tenido es contar con el apoyo vecinal, para seguir gestionando diferentes acciones en materia de derechos humanos, debido a que las asociaciones cuentan con personas que están comprometidas para llevar a cabo los objetivos de estas.
- **Identificación de posibles personas, en cuanto a la creación de comités tutelares:** según la información recopilada, el 100% de las personas entrevistadas desean participar en la creación de comités tutelares. En algunos casos, han logrado avanzar con la identificación de posibles personas que puedan desarrollar la labor del comité tutelar.

En general, las asociaciones de desarrollo integral tienen una serie de limitaciones que son importantes de abordar de manera sistemática, si se desea cumplir objetivamente con la creación y ejecución de comités tutelares, y que esto sea efectivo. Es necesaria la planificación en sus diferentes áreas, que marque un rumbo que les permita superar las brechas.

Adicionalmente, cabe resaltar que el hecho de que el tema está siendo expuesto y tiene una buena aceptación dentro de los miembros que conforman la asociación, constituye la base para iniciar la creación oportuna de comités, que respondan a la función tan primordial, como lo es la protección de los niños, niñas y adolescentes, quienes constituyen el centro de la familia y, por ende, la base de una mejor comunidad y sociedad en general.

## **Capítulo V. Propuesta Metodológica de Implementación de los Comités**

### **Tutelares en el Distrito de la Uruca**

La siguiente propuesta tiene la intención de ser una posible ruta de trabajo para la gestión de las instituciones y las organizaciones de base comunitaria, en la creación de comités tutelares en las comunidades.

La siguiente propuesta se realizó a partir de la información recopilada en la aplicación de instrumentos, en las entrevistas y conversaciones con los diferentes miembros de las juntas directivas, y con el grupo focal, que se realizó en conjunto con DINADECO, y está dirigida a esta última institución y a actores involucrados.

Se compone de cinco ejes estratégicos, que son la guía para la elaboración de los objetivos de las acciones estratégicas. Además, se hace una descripción sobre las fases que se deben implementar para obtener los resultados que se desean alcanzar en las comunidades.

#### *Objetivo General*

Desarrollar una propuesta metodológica como ruta de trabajo para el fortalecimiento de la organización comunitaria en el distrito de la Uruca, que permita la creación y gestión de comités tutelares.

#### *Ejes Estratégicos*

Los ejes estratégicos son una guía para alcanzar el propósito de la propuesta, y que permitan desarrollar las líneas de acción para la implementación de la propuesta.

**Figura 3.**  
*Ejes estratégicos*



Nota: Elaboración propia (2021)

1. **Articulación interinstitucional:** realizar acciones con las diferentes instituciones gubernamentales, que tienen responsabilidad en el cumplimiento en materia de protección de la niñez y la adolescencia.
2. **Acción comunitaria:** hace referencia a las acciones que les corresponden a las personas de las comunidades, a través de la organización comunitaria, planeación y ejecución de proyectos, planes y programas. Así mismo, se refiere a los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.
3. **Alianzas estratégicas:** acciones que involucran otros actores, como la sociedad civil, la empresa privada, las ONG y los organismos internacionales que apoyen las acciones comunitarias.
4. **Liderazgo y capacitación:** hace referencia a acciones sobre el fortalecimiento de líderes comunitarios, mediante procesos socioeducativos.
5. **Comunicación y divulgación:** consiste en las acciones que se deben realizar para la promoción dentro de las comunidades sobre acciones en materia de protección.

## **Objetivos Estratégicos**

### **Articulación interinstitucional**

Objetivo: Coordinar acciones para el acompañamiento, supervisión y ejecución de las acciones de las organizaciones comunitarias.

### **Acción comunitaria**

Objetivo: Organizar a las personas de las distintas comunidades para la planeación, ejecución y seguimiento de actividades, para la creación de comités tutelares para la protección de la niñez y adolescencia.

### **Alianzas estratégicas**

Objetivo: Identificar organizaciones de la sociedad civil que acompañen el proceso de la creación y ejecución de comités tutelares.

### **Liderazgo y capacitación**

Objetivo: Empoderar a las personas de las distintas comunidades, para la participación efectiva en los comités tutelares y el cumplimiento en la protección de la niñez y adolescencia.

### **Comunicación y divulgación**

Objetivo: Desarrollar un proyecto de comunicación con las instituciones y comunidades, sobre la creación de comités tutelares y la importancia de las acciones comunitarias sobre la materia.

*Acciones Estratégicas***Articulación interinstitucional**

1. Coordinación interinstitucional del proyecto de activación de los comités tutelares según su responsabilidad, de acuerdo con lo que se establece por ley.
2. Acompañamiento y seguimiento institucional sobre las acciones de la creación y ejecución de comités tutelares.

**Acción comunitaria**

3. Formulación de propuesta de organización comunitaria para la creación de comités tutelares.
4. Planificación de planes, programas y proyectos en materia de protección de la niñez y la adolescencia.

**Alianzas estratégicas**

5. Elaboración de estrategia para la articulación con las ONG, la empresa privada u otras, para el apoyo en la ejecución de actividades.
6. Coordinación con otras instituciones y organizaciones, para la realización de actividades informativas, de sensibilización y promoción a las comunidades en cuanto a la creación de comités tutelares.

**Liderazgo y capacitación**

7. Implementación de una estrategia de reclutamiento de liderazgo comunitario y fortalecimiento de los miembros actuales, para su empoderamiento en la comunidad.
8. Desarrollo de un proceso socioeducativo de capacitación, para la creación y ejecución de comités tutelares, de manera eficaz.

**Comunicación y divulgación**

9. Creación de una estrategia de comunicación para el trabajo en las comunidades, considerando las particularidades de cada contexto.

10. Desarrollo de un plan de divulgación dentro de las comunidades del distrito. sobre la importancia del tema de los derechos de la niñez y la adolescencia.

## Fases de Implementación

Para la implementación de la propuesta metodológica, se hace un planteamiento:

Fases	Acciones
<b>1. Diagnóstico comunitario</b>	
<b>Etapa 1: Evaluación preliminar.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de datos.</li> <li>• Revisión documental.</li> <li>• Mapeo de actores y comunidad.</li> <li>• Construcción de instrumentos.</li> <li>• Aplicación de entrevistas.</li> </ul>
<b>Etapa 2: Diagnóstico participativo.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de sensibilización.</li> <li>• Taller participativo.</li> </ul>
<b>2. Perfil de grupos</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar características de los grupos.</li> <li>• Identificar y analizar las características de los actores sociales.</li> <li>• Mapeo de necesidades.</li> </ul>
<b>3. Evaluación de las necesidades de las asociaciones.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar necesidades.</li> <li>• Jerarquización y priorización de las necesidades.</li> <li>• Enfocarse en las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.</li> </ul>
<b>4. Diseño y planificación.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de propuesta metodológica.</li> <li>• Validación de la propuesta metodológica con comunidad e instituciones.</li> </ul>
<b>5. Valoración inicial.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de instrumento de valoración.</li> <li>• Aplicación con las asociaciones e instituciones.</li> </ul>

<b>6. Ejecución de la propuesta.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción comunitaria.</li> <li>• Articulación interinstitucional.</li> <li>• Alianzas estratégicas.</li> <li>• Liderazgo y capacitación.</li> <li>• Comunicación y divulgación.</li> </ul>
<b>7. Valoración y evaluación final.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de instrumento.</li> <li>• Recopilación de información de evaluación.</li> <li>• Emisión de informe de evaluación.</li> </ul>

### Ejecución de la Propuesta

Sobre la fase de ejecución, se hace una descripción correspondiente:

EJE	ACCIÓN ESTRATÉGICA	TAREA	RESPONSABLES
Articulación interinstitucional.	Coordinación interinstitucional del proyecto de activación de los comités tutelares según su responsabilidad, de acuerdo con lo que se establece por ley.  Acompañamiento y seguimiento institucional sobre las acciones de la creación y ejecución de comités tutelares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conversatorio con instituciones para elaborar proyecto.</li> <li>• Elaboración de proyecto.</li> <li>• Validación de proyecto en las comunidades.</li> <li>• Designación de personas responsables.</li> <li>• Ejecución de proyecto de la creación de proyecto.</li> <li>• Creación de equipo interinstitucional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DINADECO</li> <li>• PANI.</li> <li>• DINADECO.</li> </ul>
Acción comunitaria.	Formulación de propuesta de organización comunitaria, para la creación de comités tutelares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria a asociaciones de desarrollo.</li> <li>• Elaboración de un plan de trabajo.</li> </ul>	DINADECO.



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución del plan de trabajo.</li> <li>• Reclutamiento de personas para la creación de comités tutelares.</li> <li>• Conformación de comités tutelares.</li> </ul>	
	Planificación de planes, programas y proyectos en materia de protección de la niñez y la adolescencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar sesiones de trabajo con las asociaciones para la creación de intervenciones</li> <li>• Elaborar y ejecutar un plan piloto en dos comunidades sobre 3 proyectos específicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juntas de protección.</li> <li>• Asociaciones de desarrollo</li> </ul>
Alianzas estratégicas.	Elaboración de estrategia para la articulación con las ONG, la empresa privada u otras, para el apoyo en la ejecución de actividades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los actores sociales involucrados.</li> <li>• Reunión con organizaciones</li> <li>• Elaborar estrategia.</li> <li>• Asignaciones de proyectos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juntas de protección</li> <li>• Asociaciones</li> <li>• DINADECO.</li> </ul>
	Coordinación con otras instituciones y organizaciones la realización de actividades informativas, de sensibilización y promoción a las comunidades, en cuanto a la creación de comités tutelares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión con organizaciones interesadas en participar.</li> <li>• Diseñar las acciones de sensibilización y comunicación.</li> <li>• Sesiones de trabajo en las comunidades, en temas de sensibilización.</li> </ul>	Asociaciones de desarrollo.

Liderazgo y capacitación.	Implementación de una estrategia de reclutamiento de liderazgo comunitario, y fortalecimiento de los miembros actuales, para su empoderamiento en la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las fortalezas y debilidades del liderazgo comunitario.</li> <li>• Reclutamiento de personas para el comité tutelar.</li> <li>• Realizar acciones de trabajo en equipo con los miembros de las asociaciones.</li> </ul>	DINADECO.
	Desarrollo de un proceso socioeducativo de capacitación, para la creación y ejecución de comités tutelares de manera eficaz.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnosticar las necesidades educativas.</li> <li>• Diseñar estrategias educativas.</li> <li>• Elaborar una ruta de aprendizaje y capacitación para los miembros de las asaciones y comités tutelares.</li> </ul>	
Comunicación y divulgación.	Creación de una estrategia de comunicación, para el trabajo en las comunidades, considerando las particularidades de cada contexto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las estrategias de comunicación en la comunidad.</li> <li>• Elaborar acciones estratégicas para la comunicación interinstitucional.</li> <li>• Diseñar y ejecutar plan de comunicación con los comités tutelares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DINADECO.</li> <li>• PANI.</li> </ul>
	Desarrollo de un plan de divulgación dentro de las	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los medios de divulgación.</li> </ul>	

	comunidades del distrito, sobre la importancia del tema de los derechos de la niñez y la adolescencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar e implementar acciones de divulgación en materia de Derechos Humanos.</li> </ul>	
--	--	--	--

### **Beneficiarios**

Los beneficiarios de la presente propuesta corresponden a las comunidades del distrito de la Uruca, en las cuales se logre crear un comité tutelar. Sin embargo, la propuesta tiene la intención de que pueda ser abordada en otras comunidades.

- Beneficiarios directos: los barrios de la comunidad del distrito de la Uruca, miembros de las asociaciones de desarrollo integral, niños y niñas, adolescentes y padres de familias de ese distrito de la Uruca.
- Beneficiarios indirectos: otras comunidades aledañas al distrito de la Uruca, otras asociaciones de desarrollo del cantón de San José, familiares de las familias de ese distrito de la Uruca.

### **Resultados Esperados**

Para la ejecución de esta propuesta, se esperan lo siguientes resultados:

- Creación de cuatro comités tutelares en el distrito de la Uruca.
- Los miembros de las asociaciones de desarrollo integral, con conocimiento y capacitados en materia de protección de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Implementación de acciones de capacitación para los miembros de los comités tutelares.

- Comunidades que tienen información sobre cómo abordar el tema de la protección de los derechos de los niños.
- Niños, niñas y adolescentes teniendo participación ciudadana y siendo referentes a otros de su edad, para el mejoramiento de la calidad de vida.
- Asociaciones de Desarrollo Integral ejecutando acciones de acompañamiento a las comunidades sobre la materia de manera autónoma.

## Capítulo VI. Conclusiones y Recomendaciones

### Conclusiones

- Acerca de la producción de investigación en cuanto a la materia, existe una gran variedad de insumos importantes que concluyen en tres áreas en general: **la articulación institucional**, la cual actualmente es muy débil en materia de alinear los esfuerzos con otras instituciones, para el cumplimiento de objetivos que comparten en cuanto a protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes; así mismo, **la asignación de presupuesto**, que constituye una barrera para el funcionamiento de los comités, pues mientras no se cuente con los medios económicos, será muy difícil la puesta en marcha y sostenibilidad de estos, y por último, **la necesidad de la participación ciudadana**, ya que sin esta es imposible activar los comités, y las personas de la comunidad son parte fundamental en este proceso.
- De las principales conclusiones del proceso de investigación, sobresale una reflexión analítica sobre el origen del movimiento de desarrollo comunitario, el cual nace como respuesta a la tarea de suplir las necesidades básicas de un grupo de personas en un contexto de crisis. Es decir, la crisis ha movido a un grupo de personas a identificarse con una tarea para cumplir un objetivo, pero se debe considerar la importancia de no esperar llegar al punto de crisis para accionar, especialmente, en la zona de análisis,

donde se conoce que existen comunidades con graves problemas sociales, como violencia, inseguridad, pobreza, que deberían generar conciencia, partiendo del hecho de que las asociaciones ya operan con personas de la comunidad sin interés de lucro, con la intenciones de mejorar las condiciones de la comunidad, aprovechar este recurso y generar acciones que activen el proceso de implementación de comités tutelares, y que además, sirvan como ejemplo para otras asociaciones del país.

- Asimismo, el desarrollo comunitario se ha desarrollado, a lo largo de la historia, a partir de políticas e intervenciones dadas por organizaciones internacionales, lo cual no contempla las particularidades y necesidades reales de cada contexto; por lo que en la actualidad hay una brecha en la asignación de la responsabilidad institucional de ejecución, seguimiento y evaluación en las intervenciones comunitarias.
- En Costa Rica, se cuenta con un modelo de protección en materia de protección de derechos de la niñez y adolescencia robusta, con una perspectiva holística centrada en la persona. No obstante, en ocasiones, la burocracia del sistema, en vez de acercar la política a las personas, genera distancia. Es decir, muchas veces se realizan esfuerzos en relación con el mejoramiento de la comunidad, y aunque exista voluntad por parte de las personas que conforman este tipo de organizaciones, la tramitología y la poca articulación provocan que no se concreten las acciones.
- Una perspectiva predominante adulcentrista, entre los actores involucrados, no permite que la ejecución de las diferentes intervenciones responda a una realidad actual sobre las necesidades específicas de la población que se pretende atender.
- La articulación institucional es una limitante en este proceso, ya que existen mecanismos de control a nivel nacional, regional y local para darle seguimiento. Sin embargo, no existe una responsabilidad institucional en cuanto a la creación y seguimiento de comités tutelares específicamente.

- DINADECO es la organización que por ley debe promover este tipo de organización comunitaria; empero, es una institución que desde su creación ha sido debilitada, por lo que, en la actualidad, la falta de asignación de presupuesto y personal han generado una serie de limitaciones en la atención en cuanto a la materia.
- Existen pocas iniciativas registradas en este tipo de organización comunitaria, para fomentar la creación de comités tutelares. Hay registro de dos auges importantes a inicios del desarrollo comunitario, en los años 60 y en el año 2002, que no tuvieron sostenibilidad en el tiempo, debido a diversas circunstancias como las mencionadas anteriormente, entre las que destacan la poca capacitación y el poco seguimiento, así como el presupuesto y la participación ciudadana. Sin embargo, no se encontró ningún otro tipo de iniciativa en la creación de estrategias de seguimiento y fortalecimiento de los comités tutelares.
- En la creación de comités tutelares converge una serie de actores sociales, que deben dar acompañamiento y seguimiento a este tema. Dado lo delicado al tratarse de personas menores de edad, es importante destacar que se requiere una articulación, por parte de todos los actores involucrados, si se desea alcanzar el objetivo, y adicionalmente se deben establecer y especificar responsabilidades como un medio de seguimiento a los actores sociales más importantes.
- Actualmente, en las Asociaciones de Desarrollo Integral del distrito de la Uruca, no se cuenta con comités tutelares, porque no ha sido su tema prioritario; las acciones que han desarrollado desde su gestión han consistido para suplir necesidades básicas de la comunidad. Se añade a esto el contexto de la pandemia, donde ha surgido una serie de problemas que agudizan la atención de los comités tutelares en otros temas.
- El distrito la Uruca, está conformado por comunidades que tienen personas con una gran voluntad, en términos de líderes comunales dentro del tipo de organización de

asociaciones de desarrollo, que busca el bienestar de la mayoría de la población, sin el interés personal, por lo cual es un gran insumo para buscar alternativas e intervenciones para mejorar la calidad de vida de la niñez y adolescencia.

## **Recomendaciones**

A la institucionalidad: IMAS, Municipalidad de San José, Juntas de Protección, PANI.

- El fortalecimiento institucional, a través de la asignación de presupuesto, para la creación e implementación de intervenciones, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas menores de edad en comunidades de contexto vulnerables.
- La articulación de instituciones, a partir de una delimitación de funciones y responsabilidad correspondientes en cuanto a la creación de comités tutelares.
- Se recomienda generar un plan de acción, que dirija sus esfuerzos a la capacitación de actores claves que brinden un acompañamiento a las asociaciones que deseen implementar un comité tutelar.

A DINADECO

- Elaborar una estrategia de capacitación sobre liderazgo, empoderamiento y de acciones comunitarias, para el fortalecimiento de la gestión de asociaciones de desarrollo dentro de las comunidades.
- Formular un proceso de seguimiento y control de las acciones implementadas por la comunidad, para la sostenibilidad y funcionalidad de un comité tutelar.
- Incentivar, a las asociaciones de desarrollo existentes, a cumplir con la normativa vigente en materia de creación de comités tutelares. Así mismo, enfatizar, en las asociaciones de desarrollo nuevas, la necesidad de incluir dentro de sus objetivos la creación del comité tutelar que corresponde.

- Realizar campañas de divulgación, enfocadas en transmitir conocimiento acerca de las implicaciones positivas y los impactos generados de experiencias pasadas, en las comunidades que han tenido la oportunidad de crear comités tutelares.
- Formular un plan estratégico, en función de alinear los esfuerzos realizados desde las instituciones involucradas, hasta los actores clave de la comunidad, apoyándose en la normativa vigente.
- Diseñar una estrategia de evaluación y seguimiento a las asociaciones de desarrollo, en materia de gestión de comités tutelares, con el objetivo de monitorear los resultados para, de esta forma, generar una base de datos, que permita tomar futuras acciones de mejora.
- Analizar la posibilidad de crear una red de alianza estratégica entre los actores sociales e institucionales, y lograr un mayor involucramiento de las personas menores de edad.
- Generar conciencia acerca de la importancia de expandir los alcances históricos que han tenido las asociaciones de desarrollo a lo largo del tiempo, tomando en cuenta que uno de sus principales objetivos se ha enfocado en la infraestructura comunitaria. Sin embargo, desde el comité tutelar se podría aportar en gran medida al mejoramiento de la calidad de vida de las personas menores de edad.

#### A las Asociaciones de Desarrollo Integral

- Priorizar las acciones dirigidas a sus comunidades, de acuerdo con sus necesidades y con su contexto actual.
- Fomentar la participación ciudadana, como parte del cuidado, protección y seguridad mutua en las comunidades.
- Seguir buscando iniciativas y financiamiento en las diferentes instituciones públicas y privadas, que apoyen las actividades y acciones.
- Seguir creyendo en el desarrollo comunitario, y en la voluntad de cada persona, para que se pueda seguir alzando la voz por aquellos que no pueden.



## Referencias bibliográficas

- Brade, K. (2005). “Comités tutelares de los derechos de la niñez y la adolescencia. ¿Mecanismos de vigilancia y exigibilidad para el reconocimiento efectivo de los derechos? El caso de los comités tutelares de Pérez Zeledón”. Universidad de Costa Rica.
- Carpio. M., y Ceciliano J, (2006). *Espacios de participación ciudadana adolescente en Costa Rica*. Espacios de participación ciudadana adolescente en Costa. [www.jovenesenmovimiento.celaju.net](http://www.jovenesenmovimiento.celaju.net)
- Chaverri, P. (2015). *Propuesta para fortalecer el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica*. Heredia: Universidad Nacional.
- Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. (2009). *Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica 2000 -2021*. San José. Costa Rica.
- Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. (2009). *Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica 2000-2021*. San José. Costa Rica. <https://www.unicef.org/costarica/media/1741/file/AGENDA%20NACIONAL%20DE%20LA%20NI%20C3%91EZ%20Y%20LA%20ADOLESCENCIA%202015.pdf>
- Diagnóstico Cantonal. (2016) . *Características sociodemográficas y culturales*. Municipalidad de San José. <https://www.msj.go.cr/msj/municipalidad/lists/diagnostico%20cantonal/allitems.asp>
- DINADECO. (2020). *Guía para uso de las organizaciones de desarrollo comunal y sus comités tutelares de los derechos de la niñez y la adolescencia*. <http://www.dinadeco.go.cr/comitestutelares.html>
- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad. (s.f.). *Formemos un comité tutelar de la niñez y la adolescencia en nuestra comunidad. Promoviendo comunidades amigas de la infancia*. [http://www.dinadeco.go.cr/sitio/ms/Documentos\\_web](http://www.dinadeco.go.cr/sitio/ms/Documentos_web)

- Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (ENDA). (2018). *VIII Informe de Estado de los derechos de la niñez y adolescencia*. Universidad de Costa Rica (UCR) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). <https://www.unicef.org/es/investigacion-e-informes>
- Fonseca, R. (2020). (2 de noviembre del 2020). Comunicación personal. Dirección de Coordinación de Desarrollo Comunal. DINADECO. 5 de abril del 2021
- Hernández, S., Fernández, C., y Baptista P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta. ed.). McGraw-Hill.
- Jiménez, G. (s.f.). *Desarrollo comunal en Costa Rica*. Una simbiosis entre el Estado y la comunidad organizada. [www.dinadeco.go.cr](http://www.dinadeco.go.cr) › sitio › historia
- Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia. (1996). <http://www.pani.go.cr/libreria/ley-organica-del-patronato-nacional-de-la-infancia.pdf>
- Mondol, M. (2009). *Las asociaciones de desarrollo de la comunidad en Costa Rica durante el decenio de 1970*. Cuadernos de Investigación UNED 1(1): 69-123, junio, 2009. <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/cuadernos/article/view/235/109>
- Municipalidad de San José. (2017). *Distrito Uruca*. <https://www.msaj.go.cr/MSJ/Capital/SitePages/Distritos%20old/uruca.aspx>
- Núñez, A. 2017. “*El Sistema Nacional de Protección Integral y los subsistemas locales de protección infantil en Costa Rica: un contraste entre lo normativo y lo práctico*”. Vol. XV, N° 26, 2017, 93-113. Universidad de Costa Rica.
- Picado, M. (2003). *Los comités tutelares: experiencia Upala*. Universidad de Costa Rica.
- Quesada, A. (2001). “*El sistema nacional y los sistemas locales de protección de la niñez y la adolescencia a favor de la educación y la erradicación del trabajo infantil*”. Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.
- Rivera, A. (2016). *Gestión interinstitucional de los Subsistemas Locales de Protección de la Niñez y la Adolescencia (SLPNA): caso del Subsistema Local de Protección de Pavas, 2009-2015*

- Rodríguez, C. (2011). *La organización como estrategia de participación en el cantón de Grecia: un aporte teórico-metodológico desde el Trabajo Social para la creación de un subsistema local de protección de la niñez y adolescencia*. Universidad de Costa Rica.
- Rodríguez, P. G. (2014). *Antropología del desarrollo. Historia y vigencia del desarrollo comunitario en las políticas públicas bonaerenses*. XI Congreso Argentino de Antropología Social. <https://www.aacademica.org/pablo.gustavo.rodriguez/42.pdf>
- Saavedra, R., y Castro, L. (2001). *Planificación del desarrollo*. [https://www.utadeo.edu.co/sites/tadeo/files/node/publication/field\\_attach\\_d\\_file/pdf-\\_planificacion\\_del\\_desarrollo\\_-\\_pag.-web-11-15.pdf](https://www.utadeo.edu.co/sites/tadeo/files/node/publication/field_attach_d_file/pdf-_planificacion_del_desarrollo_-_pag.-web-11-15.pdf)
- Sagot, A. (2021). ( 7 de agosto del 2021). Comunicación personal. Miembro de Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia de la Asociación de Desarrollo de Jardines.
- Sandoval. C. (2005). *La Carpio. La experiencia de segregación urbana y estigmatización social. Escuela de Comunicación. Instituto de Investigaciones Sociales*. Universidad de Costa Rica.
- Soto, I., y Vargas, E. (2016). *Metodología para elaborar una tesis*. EUNED.
- Ulate, M. (2008). “*Sistematización de la experiencia de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) en defensa de los derechos de las personas menores de edad*”. Universidad Estatal a Distancia.
- UNICEF. (2020). *Los derechos del niño y por qué son importantes*. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/por-que-son-importantes>
- Universidad de Costa Rica. (2004). *IV Informe Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica*. Costa Rica: UNICEF.
- Valverde, Z. (2020). (30 de octubre del 2020). Comunicación personal. Miembro de Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia de La Carpio.

## Anexos

### Anexo N° 1. Matriz metodológica

<i>Objetivo específico</i>	<i>Variables de estudio</i>	<i>Definición conceptual de la variable</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Definición instrumental</i>
Caracterizar la situación de las asociaciones de desarrollo integral del distrito de la Uruca en relación con los comités tutelares, así como los factores internos y externos que inciden en estos.	La situación actual de las ADIS.	La caracterización del estado actual de las ADIS en la creación y gestión de comités tutelares.	Nivel de incidencia de la asociación en las comunidades. Nivel de gestión de la asociación.	Revisión documental. Entrevista.
Identificar los actores vinculados en la creación y gestión de comités tutelares desde la Asociación de Desarrollo Integral de la Uruca y el rol que juegan en este espacio.	Los actores involucrados.	Identificación de cada uno de los actores que están involucrados en el proceso de creación y gestión de los comités tutelares.	Cantidad de actores. Nivel de responsabilidad.	Revisión documental. Entrevista.
Determinar los alcances y limitaciones que tiene la creación y gestión de los comités tutelares para la Asociación de Desarrollo Integral en el distrito de la Uruca.	Factores incidentes para hacer un comité tutelar.	El reconocimiento de las debilidades y fortalezas de la asociación.	Cantidad de debilidades. Cantidad de fortalezas.	Grupo focal.

Diseñar una propuesta metodológica para la implementación de los comités tutelares como posible ruta de trabajo en el distrito de la Uruca.	Mejoras en la gestión organizacional.	Creación de una propuesta para mejorar las debilidades que tiene la asociación para la creación de comités tutelares.	Nivel de participación organizacional.	Análisis de requisitos de comités tutelares, para crear la propuesta a través de revisión documental.
---	---------------------------------------	---	--	---

**Anexo N° 2. Entrevista virtual****I Parte. Análisis:** Situación de las asociaciones de desarrollo integral de La Carpio.

Nombre: \_\_\_\_\_

Institución y puesto que desempeña: \_\_\_\_\_

1. ¿Sabe usted cuál es el principal objetivo de las asociaciones de desarrollo?

---

---

---

2. ¿Conoce cuál es la ley que regula las asociaciones de desarrollo y los tipos que hay?

---

---

---

3. ¿Sabe usted cuáles asociaciones de desarrollo existen en la Uruca?

---

---

---

4. ¿Cuáles espacios de participación ciudadana o actividades desarrollan en las asociaciones?

---

---

---

5. ¿Sabe usted cómo se conforma una asociación de desarrollo integral?

---

---

---

6. ¿Conoce usted acerca de los comités tutelares? Explique.

---

---

---

7. ¿Ha participado o ha visto alguna vez el funcionamiento de un comité tutelar?

---

---

---

8. ¿Conoce si existe alguna institución u organización que brinde protección a la niñez dentro de su comunidad?

---

---

---

9. ¿Sabe si existe un presupuesto destinado a los subsistemas de protección local?

---

---

---

10. ¿Estaría interesado en participar en la creación y funcionamiento de un comité tutelar en su comunidad?

---

---

---

**II Parte. Análisis:** Rol de los actores vinculados en la creación y gestión de comités tutelares.

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Actor social: \_\_\_\_\_

Puesto que desempeña: \_\_\_\_\_

1. ¿Cuál considera usted que es la base del funcionamiento de un subsistema local de protección de la infancia?

---

---

---

2. ¿Cuáles esfuerzos se han realizado desde su organización o puesto en la creación de comités tutelares?

---

---

---

3. ¿Conoce las leyes o decretos asociados a la creación de comités tutelares?

---

---

---

4. ¿Cuáles instituciones participan activamente en la protección de los derechos de la niñez?

---

---

---

5. ¿Cuáles objetivos se han planteado como organización o ente involucrado para la creación de comités tutelares?

---

---

6. ¿Cuáles estrategias, o proyectos, tienen planteados como organización para la creación de comités tutelares?

---

---

---

7. En su opinión, ¿cuáles son los mayores retos que enfrentan para la implementación de comités tutelares?

---

---

---



8. ¿Cómo se llevó a cabo la planificación, el seguimiento y auditoría de los procesos participativos representados en la comunidad por una institución?

---

---

---

9. ¿Cómo se toman las decisiones de ejecución del presupuesto destinado a los comités tutelares?

---

---

---

10. ¿Considera usted que la ciudadanía en su comunidad conoce y comprende acerca de la creación e importancia de los comités tutelares?

---

---

---

**III Parte. Análisis:** Los alcances y limitaciones en la creación y gestión de los comités tutelares.

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Actor social: \_\_\_\_\_

Puesto que desempeña: \_\_\_\_\_

1. De acuerdo con su experiencia, ¿cuáles considera usted que son limitaciones actuales para la implementación de comités tutelares?

---

---

---

2. De acuerdo con su experiencia, ¿cuál considera usted que son los alcances que se tienen en materia de derechos de la niñez bajo el sistema de protección de comités tutelares?

---

---

3. ¿Tienen actualmente un plan estratégico de implementación de comités tutelares?

---

---

---

4. ¿Cuentan actualmente con un plan de presupuesto para su ejecución?

---

---

---

5. ¿Cómo llevan a cabo el proceso de participación ciudadana en temas de niñez?

---

---

---

6. ¿Cómo realizan la planificación conjunta con los diferentes actores sociales involucrados en la creación de comités tutelares?

---

---

---

7. ¿Qué considera que se debería mejorar para lograr implementar comités tutelares en el distrito de la Uruca?

---

---

---

8. ¿Existe un diagnóstico de las comunidades de la Uruca en materia de riesgo social asociado a la niñez?

---

---

---

9. ¿Cuáles instituciones podrían trabajar interdisciplinariamente para implementar comités tutelares?

---

---

---

10. ¿Existe alguna ruta a seguir para la implementación de comités tutelares?

---

---

---

**Anexo N° 3. Cuestionario dirigido a las asociaciones de desarrollo**

1. ¿Participa en una Asociación de Desarrollo Integral?

- Sí
- No
- Tal vez

2. ¿Cuál es su rol dentro de la Asociación de Desarrollo Integral?

---

3. ¿En qué año fue constituida?

---

4. Conoce, ¿cuál es la ley que regula las asociaciones de desarrollo?

- Sí
- No
- Tal vez

5. ¿Cuáles ha sido los logros obtenidos por la Asociación de Desarrollo Integral?

---

6. ¿Cuáles ha sido las limitaciones de la Asociación de Desarrollo Integral?

---

7. ¿Tiene conocimiento sobre qué es y las funciones de los comités tutelares?

- Sí
- No
- Tal vez

8. ¿Tiene conocimiento sobre algún comité tutelar en función actualmente dentro de La Carpio?

- Sí
- No
- Tal vez

9. ¿Ha participado alguna vez en un comité tutelar en La Carpio?

- Sí
- No
- Tal vez

10. Si su respuesta fue sí, ¿cuál fue el proceso de creación del comité tutelar?

---

11. Si su respuesta fue positiva, ¿cuáles han sido los alcances del comité tutelar?

---

12. Sí, su respuesta fue positiva, ¿cuáles han sido las limitaciones del comité tutelar?

---

13. ¿Conoce si existe alguna institución u organización que brinde protección a la niñez dentro de su comunidad?

- Sí
- No
- Tal vez

14. Si su respuesta anterior fue si, indique ¿cuál institución?

---

15. ¿Estaría interesado en participar en la creación y funcionamiento de un comité tutelar en su comunidad?

- Sí
- No
- Tal vez

16. Alguna sugerencia o comentario

---

#### Anexo N° 4. Guía de revisión documental

Categoría: Situación de las asociaciones de desarrollo integral del distrito de la Uruca

Subcategoría	Documento consultado	Detalle
<p>Incidencia de los factores internos y externos.</p> <p>Factores internos y externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Estructura organizacional.</li> <li>● Estabilidad histórica.</li> <li>● Manejo de presupuesto.</li> <li>● Participación ciudadana</li> <li>● Participación institucional.</li> </ul>	<p>Reglamento de la Ley No. 3859.</p> <p>Informe de gestión de los últimos cinco años.</p> <p>Informe de ejecución de los últimos cuatro años.</p>	<p>El reglamento sobre el desarrollo de la comunidad y cómo se rigen las asociaciones de desarrollo en el país.</p> <p>-Es un registro de las actividades realizadas por la institución por año.</p> <p>-Un informe detallado del uso de las partidas presupuestarias.</p>

Categoría: El rol de los actores vinculados en la creación y gestión de comités tutelares

Subcategoría	Documento consultado	Detalle
<p>Actores vinculados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Descripción.</li> <li>● Tipo.</li> <li>● Interés.</li> <li>● Nivel de incidencia.</li> </ul> <p>El rol de actores.</p>	<p>Reglamento de comités tutelares de los derechos de la niñez y la adolescencia.</p> <p>Reglamento autónomo de servicio.</p> <p>Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia N 37205-MP.</p>	<p>-Descripción de los artículos que rigen los comités tutelares.</p> <p>-Describe las funciones del PANI.</p> <p>-Descripción de las funciones de instituciones vinculadas al Sistema integral de protección a la niñez.</p>

Categoría: Los alcances y limitaciones en la creación y gestión de los comités tutelares

<b>Subcategoría</b>	<b>Documento consultado</b>	<b>Detalle</b>
Los alcances en la creación y gestión de comités tutelares <ul style="list-style-type: none"><li>● Proyectos alcanzados.</li><li>● Cantidad de personas.</li><li>● Actividades realizadas.</li></ul> Las limitaciones en la creación de gestión de comités tutelares.	Informe de labores de las asociaciones de desarrollo integral de los últimos cinco años.	-Describe las acciones, proyectos y ejecución de presupuesto de la ADI.